



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 59

Bogotá, D. C., viernes, 8 de febrero de 2019

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 24 DE 2018

(noviembre 6)

Legislatura 2018-2019

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 6 de noviembre de 2018, siendo las 11:50 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el salón de sesiones de la misma, “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del orden del día).

Presidente:

Sesión de la Comisión Primera del día martes 6 de noviembre. Señora Secretaria, sírvase por favor llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 11:50 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Arias Betancur Erwin
Asprilla Reyes Inti Raúl
Burgos Lugo Jorge Enrique
Calle Aguas Andrés David

Córdoba Manyoma Nilton
Díaz Lozano Élbirt
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
Goebertus Estrada Juanita María
González García Harry Giovanni
Hoyos García John Jairo
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
León León Buenaventura
López Jiménez José Daniel
Lorduy Maldonado César Augusto
Losada Vargas Juan Carlos
Méndez Hernández Jorge
Navas Talero Carlos Germán
Peinado Ramírez Julián
Pulido Novoa David Ernesto
Restrepo Arango Margarita María
Reyes Kuri Juan Fernando
Rivera Peña Juan Carlos
Rodríguez Contreras Jaime
Sánchez León Óscar Hernán
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Triana Quintero Julio César
Uscátegui Pastrana José Jaime
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
Vega Pérez Alejandro Alberto
Villamizar Meneses Óscar Leonardo
Wills Ospina Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Rodríguez Édward David.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Gracias señora Secretaria. Frente al orden del día, ¿hay proposiciones sobre el orden del día señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, aún no he leído el orden del día, y aún en la Secretaría no han radicado ninguna proposición al respecto.

Presidente:

Bueno, entonces, por favor, **sírvase leer el orden del día.**

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA
DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2018-2019

Salón de sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Martes seis (6) de noviembre de 2018

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

- Proyecto de Acto Legislativo número 161 de 2018 Cámara**, por el cual se establece un tope para el salario de los congresistas y servidores públicos del Estado.

Autores: El señor Presidente de la República, doctor *Iván Duque Márquez*; la Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*; por los honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *David Ricardo Racero Mayorca*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Fabián Díaz Plata*, *César Augusto Ortiz Zorro*; y honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Gustavo Bolívar Moreno*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *Sandra Liliana Ortiz Novoa*, *Julián Gallo Cubillos*, *Luis Iván Marulanda Gómez*, *John Milton Rodríguez González*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Ponentes: honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui Pastrana -C-*, *Jorge Méndez Hernández -C-*, *Juan Carlos Rivera Peña*, *Juan Carlos Losada Vargas*, *Jorge Enrique Burgos Lugo*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Luis Alberto Albán Urbano* y *Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 736 de 2018.

Recibido en Comisión: octubre 4 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 917 de 2018, honorables Representantes: **Ángela Robledo** e *Inti Asprilla*.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 917 de 2018; honorables Representantes: *Uscátegui*, *Losada* y *Albán*.

Ponencia primer debate negativa: **Gaceta del Congreso** número 917 de 2018; honorables Representantes: *Jorge Méndez* y *Jorge Burgos*.

- Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes: *Martha Patricia Villalba Hodwalker*, *Sara Elena Piedrahíta Lyons*, *Wílder Ramiro Carrillo Mendoza*, *Jorge Enrique Burgos*, *Alonso José del Río Cabarcas*, *Jaime Armando Yepes Martínez*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Élbert Díaz Lozano*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*, *Christian José Moreno Villamizar*, *Mónica María Raigoza Morales*, *Erasmo Elías Zuleta Bechara*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 674 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 760 de 2018.

- Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara**, adiciónese dos artículos al Título XII - Capítulo I de la Constitución Política de Colombia; por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y se incentiva la confianza inversionista.

Autores: honorables Representantes: *Édward David Rodríguez Rodríguez*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Gabriel Jaime Vallejo Chuji*, *Adriana Magali Matiz Vargas*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*, *Yenica Sugein Acosta Infante*, *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Juan David Vélez Trujillo*, *Milton Hugo Ángulo Viveros*, y los honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Santiago Valencia González*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*.

Ponente: honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2018.

Enmienda a la ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 923 de 2018.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 046 de 2018 Cámara**, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones.

Autores: honorables Representantes: *León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela María Robledo Gómez, Luvi Katherine Miranda Peña, Jairo Reinaldo Cala Suárez*, y los honorables Senadores: *Luis Iván Marulanda Gómez, Juan Castro*.

Ponentes: honorables Representantes: *Juan Fernando Reyes Kuri -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C-, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Enrique Burgos Lugo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 566 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 895 de 2018.

5. **Proyecto de Acto Legislativo número 186 de 2018 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política, otorgándole al municipio de Ibagué (Tolima) el carácter de distrito especial, cultural y musical.

Autores: honorables Representantes: *Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Aquileo Medina Arteaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Ángel María Gaitán Pulido, Jaime Armando Yepes Martínez, José Élvor Hernández Casas, Juan Fernando Espinal Ramírez, Germán Alcides Blanco Álvarez*, y los honorables Senadores: *Jonatan Tamayo Pérez Chulo, Ana Paola Agudelo García, María Fernando Cabal Molina*.

Ponente: honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 810 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 896 de 2018.

6. **Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara**, por el cual se incorpora el artículo 49A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes: *María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, David Ricardo Racero Mayorga, Luis Alberto Albán Urbano, León Fredy Muñoz Lopera, Jairo Reinaldo Cala Suárez*, y los honorables Senadores: *Gustavo Francisco Petro Urrego, Alexander López Maya, Feliciano Valencia Medina, Jesús Alberto Castilla Salazar, Gustavo Bolívar Moreno, Iván Cepeda Castro, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos y Antonio Sandino Páez*.

Ponentes: honorables Representantes: *Harry Giovanni González García -C-, Jorge Méndez Hernández -C-, Juanita María Goebertus Estrada, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Adriana Magali Matiz Vargas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez y Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 559 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 806 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 804 de 2018, honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

7. **Proyecto de Acto Legislativo número 039 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 20 de la Constitución Política, se establece la inclusión digital como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Rivera Peña, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Germán Alcides Blanco Álvarez, Félix Alejandro Chica Correa, Buenaventura León León, José Gustavo Padilla Orozco, Diela Liliana Benavides Solarte, Wadith Alberto Manzur Imbett, Adriana Magali Matiz Vargas*, y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes: *Juan Carlos Rivera Peña -C-, Juan Fernando Reyes Kuri, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, César Augusto Lorduy Maldonado, Juanita María Goebertus Estrada, Jorge Enrique Burgos Lugo, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 565 de 2018.

Ponencia primer debate (primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 917 de 2018.

8. **Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones (Ley de lenguaje claro).

Autor: honorable Representante *Nubia López Morales*.

Ponente: honorable Representante *Julián Peinado Ramírez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 666 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 696 de 2018.

9. **Proyecto de Ley Estatutaria número 106 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales y demás crímenes violentos.

Autores: honorables Representantes: *Martha Patricia Villalba Hodwalker* y *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Ponente: honorable Representante *John Jairo Hoyos García*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 675 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 834 de 2018.

10. **Proyecto de Ley número 018 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Ponente: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 687 de 2018.

Comisión Accidental: honorables Representantes: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Ángela María Robledo Gómez*, *Gabriel Santos García*, *Juanita María Goebertus Estrada* y *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Informe de la Comisión Accidental.

11. **Proyecto de ley número 059 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se exceptúa a Parques Nacionales Naturales de Colombia de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

Autor: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Méndez Hernández*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 588 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso*: página web.

12. **Proyecto de ley número 190 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se establecen sanciones para algunas conductas contravencionales, su reincidencia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez*.

Ponente: honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso*: página web.

13. **Proyecto de ley número 100 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Édward David Rodríguez Rodríguez*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Harry Giovanni González García*, *José Daniel López Jiménez*, *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*, *Adriana Magali Matiz Vargas*.

Ponentes: honorables Representantes: *Édward David Rodríguez Rodríguez -C-*, *José Daniel López Jiménez -C-*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Harry Giovanni González García*, *Adriana Magali Matiz Vargas*, *Ángela María Robledo Gómez*, *Inti Raúl Asprilla Reyes* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 676 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso*: página web.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Samuel Hoyos Mejía.

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el orden del día leído. Está en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el orden del día leído?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, sin modificaciones.

Presidente:

Primer punto del orden del día, señora Secretaria. Tiene la palabra Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a los miembros de la Comisión, a la señora Ministra del Interior y a los asistentes a esta Comisión Constitucional Primera. Señor Presidente, es para solicitarle...

Presidente:

Por favor, les pido silencio a todas las personas que nos acompañan hoy en la Comisión Primera, y también debo agradecerle a la Ministra del Interior, a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, por estar hoy acá. Doctor Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Como preámbulo, a entrar en materia, que se hiciera lectura a unos conceptos que se han solicitado y de los cuales ya han allegado algunos de ellos, hayan llegado a la Secretaría, entonces, para efectos de que se tenga conocimiento para después entrar en materia ya de la discusión del acto legislativo. Entonces, para que lean esos conceptos previamente.

Presidente:

Ya cuando entremos en ese punto del orden del día, así se hará. Doctor Édward Rodríguez tiene el uso de la palabra. Quiero aclararles que todavía no hemos entrado en el primer punto del orden del día, simplemente se aprobó el orden del día como venía, como lo había anunciado la Mesa Directiva, pero no hemos entrado en el primer punto del orden del día.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Solo, Presidente, es que si entramos en el punto como tal; los que ya fueron aceptados en sus impedimentos, entonces se tienen que retirar; entonces, antes de que entremos al punto, que por favor se le dé lectura al concepto, porque quiero que todos tengan conocimiento de esos conceptos.

Presidente:

Perfecto, doctor Tamayo. Doctor Édward Rodríguez. ¿No? Doctor Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Presidente, no, ya en el mismo sentido, a nosotros nos han aceptado el impedimento y por lo tanto anuncio mi retiro de la Comisión antes de que se empiecen a leer conceptos o algo, porque no puedo participar.

Presidente:

Perfecto. Entonces, un segundo doctor Rivera. Señora Secretaria, por favor, ¿cuál es el primer punto del orden del día?

Secretaria:

Señor Presidente: **Proyectos en primer debate para discusión y votación.**

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 161 de 2018 Cámara**, por el cual se establece un tope para el salario de los congresistas y servidores públicos del Estado.

Autores: El señor Presidente de la República, doctor *Iván Duque Márquez*; la Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*; por los honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, David Ricardo Racero Mayorca, León Fredy Muñoz Lopera, Fabián Díaz Plata, César Augusto Ortiz Zorro*; y honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Gustavo Bolívar Moreno, Juan Luis Castro Córdoba, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Julián Gallo Cubillos, Luis Iván Marulanda Gómez, John Milton Rodríguez González, Maritza Martínez Aristizábal, Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Ponentes: honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Jorge Méndez Hernández -C-, Juan Carlos Rivera Peña, Juan Carlos Losada Vargas, Jorge Enrique Burgos Lugo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 736 de 2018.

Recibido en Comisión: octubre 4 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 917 de 2018; honorables Representantes: *Ángela Robledo e Inti Asprilla*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 917 de 2018; honorables Representantes: *Uscátegui, Losada y Albán*.

Ponencia primer debate negativa. *Gaceta del Congreso* número 917 de 2018; honorables Representantes: *Jorge Méndez y Jorge Burgos*.

Ha sido leído el primer punto del orden del día, señor Presidente, y anunciaré por instrucción suya, quiénes han sido declarados impedidos con relación a este proyecto.

Presidente:

Perfecto, entonces. Quienes estamos impedidos o quienes la Comisión les ha aprobado impedimentos, por lo menos yo me retiro, me aparto de la discusión y votación de este acto legislativo, pero ya la señora Secretaria va a leer a quiénes se les ha aprobado los impedimentos radicados en la Mesa Directiva.

Secretaria:

Señor Presidente, en estricto orden como fueron aprobados los impedimentos. A los Representantes: *Samuel Alejandro Hoyos, Jorge Méndez, Luis Alberto*

Albán, Juan Carlos Losada, Juan Carlos Rivera, Inti Raúl Asprilla, Jaime Rodríguez Contreras, Julián Peinado Ramírez, César Augusto Lorduy, Gabriel Santos, José Daniel López, Jorge Enrique Burgos, Buenaventura León y Adriana Magali.

Esos son los Representantes a los cuales la Comisión les aceptó su impedimento. Dejo constancia de que se están retirando del recinto todos los honorables Representantes a quienes se les ha aceptado impedimento al interior de la Comisión.

Presidente:

Perfecto. Señora Secretaria, entonces, antes de proceder a retirarme, en ausencia del Presidente de la Comisión, debe presidir el siguiente en orden alfabético. ¿Quién es?

Secretaria:

En orden alfabético, señor Presidente, es el honorable Representante Arias Betancur Erwin.

Presidente:

Perfecto, doctor Arias, entonces lo invito, por favor, a que presida, en la medida en que debo apartarme del recinto, ya que mi impedimento fue aprobado por la Comisión.

Preside la sesión el honorable Representante Erwin Arias Betancur.

Presidente:

Bueno, tiene la palabra el honorable Representante Jorge Tamayo va de segunda, está en lista, doctora Ángela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Presidente. Si considera a la doctora Ángela, antes de intervenir yo.

Presidente:

Entonces, tiene la palabra la doctora Ángela Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente, gracias Representante Tamayo. Yo la semana pasada estaba en incapacidad, sin embargo, seguí hasta donde fue posible, a través de los mensajes de los colegas y de los medios de comunicación este debate.

Y yo sí quisiera aprovechar, señora Ministra, ya que usted está aquí, preguntarle, ¿por qué presentaron este proyecto en estos términos? Si ustedes tenían la duda de que aquí podía haber un impedimento que significaba una recusación colectiva de quienes estamos en la Comisión Primera, ¿por qué lo presentaron? Hubo una mesa técnica que preparó el proyecto, había muchísimas advertencias sobre las interpretaciones de la sentencia que aquí se ha leído, que se comentó respecto a que habría impedimentos

no solo cuando hay conflicto de interés respecto a beneficiarnos o afectarnos.

¿Por qué entonces se trae esto aquí? Y estalla como una bomba de escándalo en los medios de comunicación y se dice, es la Comisión Primera, la que, como siempre, los congresistas no le cumplen a este país.

Yo hice parte de una Mesa de Comité Promotora de la Reforma, de la consulta anticorrupción, yo trabajé en muchos lugares, y en nuestra campaña acogimos los puntos de la consulta anticorrupción. Yo rendí ponencia positiva con la plena buena fe de que había que cumplir ese mandato de los más de once millones de habitantes y me encuentro con este escenario que francamente es lamentable, lamentable, y me pregunto ¿por qué, señora Ministra, con todo respeto, ustedes no retiraron el proyecto? Por qué permiten entonces que los que carguen el muerto seamos nosotros; como siempre, los que no legislamos, los que nos muestran en todos los escenarios durmiéndonos, cuando aquí venimos a trabajar, señora Ministra.

El costo de esta votación para los integrantes de esta Comisión es enorme, y para el Congreso, y ustedes dirán, y se lavan las manos a manera de Pilatos, ah, nosotros cumplimos, hicimos la tarea y me cuentan, porque escuché en las declaraciones de algunos de ustedes, que usted el jueves terminó diciendo no, puede haber un riesgo de conflicto de intereses.

Yo sí quiero saber ¿por qué se actuó de esa manera?, y ¿por qué de nuevo nos traen aquí a esta problemática? Yo tengo mi impedimento, no lo he querido radicar, porque es que me parece una enorme contradicción, cómo que rendimos ponencia positiva, cumplimos el mandato y hay una alerta, yo tengo investigaciones por doble militancia en el Consejo de Estado, en la Corte Suprema de Justicia. O sea, procesos tenemos muchos de nosotros, quienes hacemos política y nos hacemos visibles tenemos esos costos.

Pero, ¿por qué permite, señora Ministra, usted y el gobierno de Iván Duque, que llegue a ese Congreso en estos términos? Creando una situación como la que se ha creado, de mayor deslegitimación a esta instancia. Por qué no retira el proyecto y genera condiciones, y redáctenlo, yo estoy de acuerdo, reduzcan. Yo dije en muchos medios, más que un tema anticorrupción, es un tema de equidad en Colombia, 60% de informalidad y nuestro salario.

Pero, entonces, yo sí quiero que me expliquen para, teniendo un poco más de elementos, perdonenme, no estaba la semana pasada, poder saber cómo proceder éticamente, más que políticamente, éticamente frente a este proyecto. Espero su respuesta señora Ministra. Quiero entender por qué hicieron lo que hicieron, y por qué permiten ustedes con esto poner otra vez en el patíbulo al Congreso, que hartos nos cuesta. ¡Ah que nos merecemos la mala fama en

muchos casos!, ¡claro que sí, pero no siempre! Aquí había una voluntad de sacar adelante muchos de los temas de esta consulta anticorrupción.

Entonces, espero las explicaciones, espero los argumentos para poder saber cómo proceder. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo, luego va el doctor Navas. Entonces, tiene el uso de la palabra el doctor Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. No, mire. Yo quiero hablar de varios elementos traídos a este debate, sin embargo, es prudente hacer un análisis jurídico del tema, porque en todo caso creo que aquí que lo que nos sometemos es a lo que hacemos y es al rigor legal y a lo que nosotros hemos promovido.

La semana pasada yo tenía la duda de si declararme impedido o no, de hecho retiré el impedimento y me fui a donde mis profesores de Derecho Constitucional a debatir el tema, a ver qué deberíamos hacer porque es un, en todo caso es un, o el caso en concreto es novedoso, es de análisis y de estudio jurídico en las respectivas universidades y más en las de Derecho Constitucional.

Y con el perdón de la Comisión y el suyo Presidente, quisiera hacer énfasis en un análisis de tipo jurídico de uno de los hombres que más respeto en Derecho Constitucional, que es un hombre estudioso del tema, apasionado, con doctorado en Derecho Constitucional, profesor de la Universidad Externado de Colombia, tanto en sus maestrías, doctorados y especializaciones, y es el profesor Alfonso Palacios, al que le pedí que me hiciera un análisis del caso en concreto, para luego referirme a unos puntos políticos. Y, señor Presidente, quiero decir y abro comillas para leer este tema que es muy interesante.

Dos. El análisis del caso en concreto. “El caso objeto de estudio, el proyecto de acto legislativo estudiado tenía tres elementos distinguibles desde el punto de vista del análisis de los textos jurídicos. Primero. Una propuesta de regulación que reducía en tanto establecía un tope de veinticinco salarios mínimos legales mensuales vigentes la asignación de los congresistas que ingresan a partir del año 2022. Ese es el primer tema.

Segundo. Una propuesta de regulación en el mismo sentido para otros altos funcionarios del Estado, que entraría en vigor cuando se aprobara el acto legislativo.

Tercero. Una propuesta de congelamiento del salario legal mensual que reciben quienes actualmente se desempeñan como congresistas, aplicable tan pronto se apruebe el acto legislativo.

Siendo estos los contenidos normativos distinguibles dentro del proyecto de acto legislativo, surte la pregunta de si los congresistas encargados de elaborar la ponencia, eventualmente dar debate y eventualmente votar dicho proyecto, ¿tienen un interés directo, particular y actual del tipo económico moral en los temas objetos del mismo? Sin conocer circunstancias particulares de cada uno de los miembros de la Comisión Constitucional Primera de la Cámara de Representantes, en mi concepto no se presenta un conflicto de intereses respecto del primero y del segundo contenido normativo identificado.

Respecto del primero, por cuanto ninguno de los ahora miembros del Congreso tienen asegurada su curul para el periodo 2022-2026, por lo que lo máximo que puede existir en este momento, son alías hipotéticos de los resultados, los cuales han sido excluidos como elementos configurados del conflicto de intereses.

Respecto del segundo contenido normativo no se genera conflicto de interés, por el simple hecho de ser congresistas, a priori tampoco considero que se genere una situación por ser sujeto pasivo de un proceso judicial o disciplinario que se ha llevado por los funcionarios, cuyo salario se vería afectado por esta decisión.

Por cuanto el tema no hace relación a la regulación procesal de dichas causas o a elecciones o a periodos o a facultades, entre otras. De los funcionarios encargados de su consentimiento, distinto será si alguno de estos funcionarios es cónyuge, consanguíneo o en cuarto grado o afín de segundo grado de alguno de los congresistas que participan en debate o votación del acto legislativo, hipótesis que deberá ser tenida en cuenta por la Comisión.

Finalmente considero que, respecto al tercer contenido normativo, sí se presenta, óigase bien, sí se presenta un interés directo, particular y actual de quienes en este momento integran el Congreso de la República. Esto, por cuanto la decisión tiene el potencial de afectar la asignación básica mensual que recibirán a partir de la entrada en vigencia del acto legislativo quienes integran el Congreso de la República, por lo que resulta claro que:

1. Se trata de un interés de tipo económico, y
2. Afecta a los miembros del actual Congreso, que de una forma distinta que al resto de la ciudadanía o más específicamente de una forma distinta al resto de los altos funcionarios del Estado.

Esta situación generaría, respecto del debate y votación de este contenido normativo, se incurriría en un conflicto de intereses. En contra podría decirse que en tanto que se busca es reducir salario o al menos evitar que aumente en los siguientes años, no se estaría en un escenario de conflicto de intereses.

Este argumento, después de haber hecho un análisis de diferentes jurisprudencias como el radicado o la precedida por el 1° de noviembre del

2016, del Expediente 1101031500020150157100 del propio Consejo de Estado, genera lo que la propia Constitución ha manifestado que puede existir o existe, un interés directo, particular y actual del Congresista.

Razón por la cual, en el criterio jurídico del profesor que, vuelvo y repito, es uno de los profesores más estudiosos de Derecho Constitucional, de hecho, es uno de los pensadores que en este país propuso, al lado de su exjefe, el doctor Sierra Porto, la tesis de la Sustitución de la Constitución.

Me permito presentar el impedimento, toda vez que como hago la ley, soy el primero en dar ejemplo y presentar este tipo de impedimentos, con ocasión del estudio minucioso que hemos presentado.

Ya hay otro, la Ministra les manifestará otro concepto del doctor Charry, Juanita y yo habíamos hablado del tema, tenía un criterio del profesor, no recuerdo Juanita cómo se llama, Uprimny; sin embargo, creo que debemos dar ejemplo en todo.

El segundo elemento es un elemento netamente político, mire, yo creo que todos los que estuvimos acá luchamos contra la corrupción. Creo que se hizo una gran mesa de concertación, aplaudida, y que tiene que seguir vigente. Creo que hay unas iniciativas, una que ya va a pasar, que recopiló parte de los siete elementos de la propuesta que ustedes habían presentado al país, que hoy está a punto de ser ley de la república, donde acoge otros elementos del Fiscal General de la Nación, míos, perdón que hable en primera persona, del partido de algunos congresistas del partido y otras iniciativas que habían venido tramitando respecto de la lucha frontal contra la corrupción y, vuelvo e insisto, todo suma.

Respecto al salario ya me había pronunciado. Yo quería hacer unos pronunciamientos de fondo con ocasión de lo que la Corte Constitucional y la Sala de Casación Laboral ha manifestado en cuanto a temas de salario netamente, y una propuesta que tenía incluso de mirar cómo nosotros promovíamos, si no era por esta vía, por una vía donde nosotros redujéramos los salarios, porque, insisto, y en esto estoy de acuerdo con un tema que acabó de plantear usted honorable Representante, y es que aquí se trata es no de que todos ganemos menos, sino que todos ganen más y todos tengan mayor calidad de vida y todos tengan mayores oportunidades, a eso es que tenemos que apuntarle.

No pudimos dar el debate, de tal manera que me declaro impedido señor Presidente, bajo estos preceptos y bajo el estudio juicioso y minucioso que hicimos con el profesor Alfonso Palacios, de la Universidad Externado de Colombia.

Presidente:

Muy bien Representante. Tiene el uso de la palabra el doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No, Édward, lo hizo muy bien, si usted considera que cabe su impedimento, está bien, aquí a nadie se le puede obligar. Lo que está mal hecho es la forma como se presentó este proyecto, si esto lo hubieran hecho asesorados de un abogado, han debido hacerlo *erga omnes*, para evitar impedimentos. Si a mí me dicen que haga esto, yo hoy en día yo diría, ningún servidor público podrá desempeñar, podrá devengar un salario superior a tanto, punto. No le estoy bajando a nadie, el error de ustedes es tratar de atacar un derecho adquirido como es el del salario. Nunca en la historia de Colombia, jamás se le ha bajado el salario a nadie doctora, a nadie se le ha bajado el salario, si algo que se ha respetado siempre, es eso.

Entonces, si ustedes le ponen un tope hacia el futuro sin desmejorar a nadie ya, no habría tanto problema, pero todos ellos tienen razón cuando se sienten afectados. ¿Por qué no retiran esto con el beneplácito de la Comisión? Lo redactan bien para que no haya impedimentos y gustosamente ellos la van a acompañar Ministra, es que esto no es de terquedad.

Presidente:

Una moción de orden para el doctor Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Doctor Navas, excúseme que yo sea atrevido y lo interrumpa, pero es que estamos en impedimentos y si entramos en discusión de fondo del proyecto, así sea por la estructura, de que este bien o mal formulado, ya estamos en discusión del proyecto y tenemos unos impedimentos que están presentados, que tienen que votarse.

De tal manera que yo le pido a la Mesa Directiva que decidamos sobre esos impedimentos, ya en la sesión pasada, el jueves pasado estuvimos hasta cerca de las 8 y media, 9 de la noche debatiendo y discutiendo si estábamos o no impedidos y sobre la estructura del proyecto, lo cual yo sí creo y considero que debe darse ese debate, una vez estén votados los impedimentos. Presidente, procedamos a votar, se lo pido a la Mesa Directiva. Gracias.

Presidente:

Concluya doctor Navas.

Continúa interviniendo el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No, ya me silenciaron y acostumbro a apagar el micrófono cuando me silencian. Pero doctora escúcheme esto, es posible retirar esto y arreglarlo.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Mire, de todas maneras solicito comedidamente que hoy están presentes varios Congresistas que no estuvieron la vez pasada y estaban con excusas válidas, sobre el particular me parece que es necesario escuchar, primero solicitar el concepto que se ha pedido y que se ha ventilado también acá de manera importante.

Segundo. Las argumentaciones, un breve resumen de las argumentaciones, ¿por qué nos hemos declarado impedidos? Porque es que necesitan ellos esto, porque hay unos que no se han declarado impedidos, porque, yo ahora después de intervenir, voy a pedir que me certifiquen quiénes han radicado impedimentos y de efecto recuso a quienes no se hayan declarado impedidos.

Miren, de votar negativa, miren esta apreciación no más, de votar negativa la ponencia, nos estamos beneficiando, doctor Navas, ¿qué se me hizo el doctor Navas? De votar negativamente la ponencia, nos estamos beneficiando porque la ponencia viene con un elemento, congelar salarios. Entonces, si votamos negativa, se mantiene el aumento a los salarios, no se congelan, o sea que ya ahí estamos decidiendo en nuestro favor, solo votando la ponencia negativa, eso no es elemento para no colocarle más elementos, porque hay un concepto que comparto y que para mí ello tiene un muy buen fundamento y quisiera escucharlo porque, vuelvo y repito, una vez de mi intervención, de escuchar el concepto, solicito me certifique cuáles congresistas se han declarado impedidos, me certifique la Secretaría General y de inmediato recuso a los que faltan por declararse impedidos. Entonces esa es mi solicitud en ese sentido, señor Presidente.

Presidente:

Moción de orden, doctora Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Representante Arias. Doctor Tamayo, nosotros no estuvimos, tenemos todo el derecho a tener argumentos aquí de mi grupo, me preparó Camilo lo que significa cuándo se consolida el conflicto de intereses y es cuando se argumenta, se documenta sus implicaciones y su alcance. Entonces, yo pediría poder escuchar lo que se dice, tener un momento para poder mirarlo y ver si radicamos o no, pero con todo respeto, nosotros no estuvimos, ustedes estuvieron el jueves en amplia deliberación, que nos den un poquitico de tiempo para poder, porque reconozco argumentos también valiosos y serios del lado de quienes han radicado. Sus impedimentos me parece un acto de libertad totalmente respetable.

Presidente:

Bueno. Entonces, vamos a proceder a leer los conceptos, señora Secretaria, en esta moción de orden. Doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

No, Presidente. Simplemente que cuando llamaron a lista creo que dijeron que yo estaba excusado, simplemente para que hagan esa corrección e incluso el impedimento que había radicado pues sea puesto en consideración en su momento.

Presidente:

Bueno, para efectos de darle cumplimiento a esa moción de orden, vamos a permitir que la señora Ministra intervenga leyendo los conceptos que se tienen y ya procedemos entonces a definir cuál es el listado de los que han solicitado el impedimento. Tiene la palabra señora Ministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

Gracias Presidente. En primera Instancia quiero dejar la siguiente claridad. El jueves pasado, luego de una discusión abierta aquí en la Comisión, se generó una subcomisión para revisar el tema de los impedimentos. En razón al respeto de la discusión que tenían que dar los Congresistas me retiré hasta el Ministerio y cuando me dijeron que iban a reanudar la sesión regresé. Cuando regresé me dicen que la situación de los impedimentos generaba una duda y es porque, bueno, las tesis que ya se han debatido, porque se genera un interés directo.

El Asesor Jurídico Legislativo del Ministerio me dice que consultó telefónicamente al doctor Juan José Charry, Juan Manuel Charry y él manifiesta que sí puede darse un impedimento. Es en esos términos, a los cuales me refiero aquí en la Comisión, no para dar mi concepto como abogada, sino para hacer referencia al concepto telefónico que nos dio el experto constitucionalista. Primera claridad al respecto.

En segundo lugar, solicitó la Comisión Primera al Gobierno se retirara el proyecto, expresamente les manifesté que era imposible retirar el proyecto, porque la autoridad no es exclusiva del Gobierno nacional, sino que fue el resultado de la Mesa Técnica Anticorrupción que se conformó con la presencia de todos los partidos políticos.

De hecho, aquí vino la Senadora Angélica Lozano, que fue una de las voceras que participó en la Mesa e hizo sus observaciones. Terminada la discusión el jueves y listos el viernes a continuar con la sesión de la Comisión, como no se pudo dar porque me informaba la Secretaria que terminaron muy tarde de la noche en el análisis de todos los impedimentos, se citó para hoy.

Nosotros desde el Ministerio contratamos al doctor Charry para que hiciera un concepto escrito sobre la situación, concepto que le pido a la señora Secretaria lea lo pertinente para darle claridad a la Comisión. Reitero, ha sido un proceso que lleva

un pronunciamiento no del Ministerio, sino siendo referente del pronunciamiento del constitucionalista.

Nuevamente, este es un proyecto de una autoría en donde participaron todos los partidos, sí doctora, estuvo en las Mesas Técnicas y aprobaron los proyectos. Doctora, están las actas para que usted pueda revisarlas y se las haré llegar, había delegado de Colombia Humana.

Pero sigo con el tema. De esa manera se estructuraron todos los proyectos, vienen respaldados por los partidos políticos, tuvieron un tiempo de análisis en la Comisión Primera, el Gobierno reitera la voluntad de apoyar los proyectos de la Mesa Anticorrupción, de hecho, esperamos que esta semana arranquen las Comisiones Conjuntas, con el estudio de la Ley 418 y podamos traer los mensajes de urgencia, para el paquete de proyectos pendientes de la Mesa Anticorrupción.

He rendido de esa manera mi informe y le solicitaría señor Presidente, sí autoriza, para que se lean los temas pertinentes del concepto rendido al Ministerio del Interior.

Presidente:

Muchas gracias señora Ministra. Por favor, Secretaria, proceda a leer el concepto.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Leo el concepto que ha mencionado la señora Ministra.

“Se configuraría conflicto de intereses al discutir el congelamiento del propio salario, porque afectaría directamente un interés privado económico y resultaría comprometida la transparencia de la decisión, pues podría ser opuesta al interés general. Los Congresistas tienen la obligación constitucional de declararse impedidos cuando exista interés directo, en la decisión que le afecte de alguna manera, bien sea beneficio o perjuicio. Si no se declara oportunamente el impedimento, el Congresista puede ser recusado, en cuyo caso se dará traslado a la Comisión de Ética”.

Siguiente aparte del concepto que ha pedido la señora Ministra que leamos, es el siguiente.

“Así las cosas, el Congresista tiene la obligación de declararse impedido, de ahí en adelante corresponde a la Comisión o Plenaria respectiva definir la situación.

El Consejo de Estado, en sentencia de 5 de septiembre de 2018, en Proceso de Pérdida de Investidura, sobre la configuración del conflicto de intereses, consideró:

El Congresista debe suministrar información veraz y completa, debe revelar cualquier situación que lo inhiba de participar en asuntos sometidos a su consideración, debe registrar su actividad privada, debe declararse impedido cuando observe conflicto de intereses, hay conflicto de intereses si concurre un interés privado que pueda ejercer influencia preponderante en la respectiva toma de decisión, el

interés debe ser actual e inmediato y concurrir en el momento de la deliberación o votación, el interés puede ser de cualquier naturaleza, económica o moral, sin distinción”.

Ha sido leído el concepto, los apartes del concepto señora Ministra. Hacen parte del acta.

Presidente:

Señora Secretaria, proceda entonces a leer quienes, el listado de impedimentos. Estamos revisando lo que solicitó el doctor Tamayo, que es la lista de impedimentos, porque él tenía el uso de la palabra. Sigue en el uso de la palabra, el doctor Óscar Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias Presidente. Yo me quiero referir a la responsabilidad que le endilgan hoy al Gobierno nacional por el proyecto que está en discusión en el tema de los impedimentos. Precisamente hace algunos minutos preguntaba y acá veo gente o Representantes a la Cámara y algunos Senadores del Partido Verde y de Decentes.

Sucede que hemos sido nosotros en esta Comisión y en este Congreso, víctimas, doctora Ángela María, de muchos comentarios, pero los comentarios buenos son para algunos y los comentarios malos siempre son para los que hacemos parte de la bancada de Gobierno o para el Gobierno nacional.

Acá hay una responsabilidad, como usted lo dice, pero la responsabilidad también es del Partido Verde y del Partido Decentes y esa Mesa Técnica que tuvo este proyecto de ley y que no fue capaz de revisar los impedimentos que de aquí se derivaban. Y yo le quiero contar a todos los que hacen parte de esta Comisión. En Santander ahora hablan de una nueva teoría que supuestamente muchos medios de comunicación y redes sociales, yo inicié. Yo soy de la misma teoría suya doctor Tamayo, acá así vayamos a votar que NO por el proyecto, estamos completamente impedidos, tal vez ese es el impedimento más grave que hay, el solo hecho de participar en este proyecto nos genera a nosotros impedimento.

Yo quiero dejar constancia, señor Presidente, que este proyecto del que tanto se ha hablado en los últimos días, es un proyecto elaborado por una Mesa Técnica, revisado por una Mesa Técnica, de una consulta que lo he venido diciendo siempre, perdió porque no pasó el umbral, pero que el Gobierno ha querido aceptar esos proyectos y ha querido hacer esta Mesa Técnica para darles validez y lo dejo en constancia, porque no nos pueden seguir maltratando a nosotros, a las bancadas que hacemos parte de este Gobierno, a los que no estamos de acuerdo con algunos puntos, porque está mal realizado o mal fundamentado un proyecto de esa Mesa Técnica, donde también partidos como el Partido Verde y el Partido Decente hacen parte. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Juanita.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Un saludo especial a todos los colegas. En primer lugar, señalar lo obvio, este acto legislativo ya no tiene tiempo para transformarse en una reforma constitucional, de ahí que creo que estamos dilatando una decisión por distintas razones, pero ya en este punto realmente, incluso, lo discutíamos frente a otro acto legislativo la semana pasada en Comisión Primera de Senado, si no avanzaba allá de Comisión la semana pasada, no tenía chance.

Por supuesto estos temas de tiempo, uno siempre puede extenderlo y decir no, podría no estar muerto, pero en realidad si uno hace los cálculos, ya realmente es difícil pensar que esto tiene algún chance.

Lo segundo. Yo lo dije la semana pasada, me reitero en mi posición, reconozco plenamente la decisión individual de cada Congresista de decidir si se declara o no impedido y lo respeto plenamente.

Yo a partir de las consultas jurídicas que he hecho, porque también hay distintos constitucionalistas a los que he consultado, que consideran que el impedimento no procede y por eso he tomado la decisión de no declararme impedida, entendiéndolo por supuesto que quienes tomen la decisión de recusarme a mí y a quienes no se declaren impedidos, pues ese es el trámite que debe dársele y veremos qué van decidiendo las distintas instancias, si es que llegamos a la discusión del debate, porque vale la pena hacer un par de claridades al respecto.

Lo reitero simplemente por constancia, yo creo que es una norma de carácter general, efectivamente, como dice doctor Navas, dice Congresistas, pero acto seguido dice también servidores públicos, aquí no está afectando más a un Congresista que a otro, está afectando a todos los Congresistas por igual y a los servidores públicos por igual, no hay un beneficio directo. Yo en primer lugar he anunciado mi voto positivo a esta reforma constitucional, justamente se redactó de la mano de constitucionalistas, congelar el salario en vez de reducirlo automáticamente, yo hice parte de algunas de esas mesas de trabajo, ahí hubo personas que trabajaron directamente en el texto de las distintas fuerzas políticas, no solo de una fuerza política.

Pero quizás el argumento constitucional que a mí me ha parecido más persuasivo, es que si llegáramos a la conclusión de que proceden todos los impedimentos y esta Corporación es libre de votarlos afirmativamente, pues habría una reducción al absurdo. Implicaría que esta Comisión no tiene la facultad de reformar este elemento de la Constitución, digamos esa sería la lógica, a pesar de que hoy no exista ni en la jurisprudencia de la Corte,

ni en las distintas, digamos, discusiones al respecto, una cláusula pétrea que diga específicamente que la Comisión Primera o en general el Congreso, no tendría facultades.

Dicho eso, quisiera aportar un elemento para el debate. Yo creo que realmente lo que procede y por supuesto la doctora Ángela María con razón dice demos el debate, pero creo que lo que procede, agotado ese debate y la ilustración que sea necesaria, es proceder a seguir votando los impedimentos. En este momento la Secretaría me corrige, pero yo entendería que, si votamos cuatro impedimentos más, queda de facto el quórum decisorio eliminado y lo que ha dicho el Consejo de Estado, este es un concepto del Consejo de Estado que me permito citar, del 15 de abril de 2008, en su momento el Consejo de Estado dijo:

“A partir del momento en que se le acepte el impedimento, el Congresista debe retirarse de la sesión, la cual podrá continuar de acuerdo con las normas constitucionales vigentes en materia de quórum y mayorías”.

De manera, este es el punto clave, *“de manera que si el número plural de miembros que declara tener un conflicto de interés, afecta las reglas mínimas exigidas a este respecto, la Corporación estaría imposibilitada para tomar una decisión sobre dicho asunto”.*

En ese sentido, yo creo que lo que procede, entendiéndolo que cada cual es libre en oír a los distintos constitucionalistas, en tomar su decisión personal, pues es proceder con los que tenemos presentados, los siguientes cuatro o cinco impedimentos, la Secretaría confirmará el número exacto, momento en el cual, de no tener quórum, simplemente esta Comisión habría llegado a la conclusión, advertida ya por el Consejo de Estado, de que esta Corporación estaría imposibilitada para tomar una decisión sobre dicho asunto y en su momento habrá al final el árbitro máximo en esto, que será la Corte Constitucional, si llegará a darse el escenario, quien tendría que definir si existe o no, la posibilidad de una Corporación como el Congreso, defina esta materia.

Pero yo creo que esta Corporación ha demostrado que le ha dedicado tiempo a este asunto, yo insisto, no quiero dedicarme más de fondo, yo creo que la medida es deseable, creo que es una medida importante para la recuperación de la legitimidad de este Congreso, creo que hubo un proceso importante de concertación ciudadana y entre los partidos con posterioridad a la Consulta Anticorrupción, pero sí creo que no vale la pena que nos dediquemos mucho más a votarle corriente a un acto legislativo que en la práctica, si uno hace los términos hoy, realmente está hundido. Gracias Presidente.

Presidente:

Respecto a lo que manifiesta la doctora Juanita, debo aclarar, como Presidente, que esta Mesa

Directiva tiene un cronograma en el cual está claro que el proyecto sí tendría su curso normal de ponerse a discusión el día de hoy. Entonces, no es cierto que no vaya a tener tiempo si se discute hoy.

Procedemos a darle el uso de la palabra al doctor John Jairo Hoyos y vamos a votar entonces a continuación los impedimentos. Tiene el uso de la palabra doctor Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente, queridos compañeros. Yo estoy bien preocupado con lo que ha ocurrido entre el día jueves, viernes y hoy martes con este proyecto.

Yo creo que no hay difícilmente un proyecto en este Congreso, al cual se le haya dado estudio o trámite contando con un concepto del mismo Gobierno, de que quienes debemos darle trámite estamos impedidos. Eso nos coloca a los Congresistas en una situación tremendamente desventajosa, queridos compañeros. Doctor Triana, para que me ayude con esto, lo siguiente.

Yo creo que difícilmente, doctor Triana, existe una circunstancia en la cual se le obligue a una persona en este país a discutir un tema en el cual existe un peligro inminente para esa persona. En materia penal, por ejemplo, la Constitución de manera muy clara establece que no se le podrá obligar a ningún colombiano a declarar en su contra.

La insistencia del Gobierno en que avancemos en el estudio o en el proceso de este proyecto de ley, la hace a sabiendas de que nos trae, el mismo Gobierno, un concepto de que estamos impedidos y nos coloca en una posición que nos imposibilita avanzar en el estudio del proyecto. Se me escapa, me encantaría que estuviera aquí César Lorduy, esa figura donde la situación en que nos coloca el Gobierno, es en peligro inminente con nuestro deber Parlamentario mismo, con nuestros electores. Nosotros tenemos una responsabilidad aquí con el Estado de derecho, con nuestros electores, por la cual no podemos pasar por encima.

Entonces, yo creo que el hecho de que el Gobierno, querido doctor Édward Rodríguez, haya traído este concepto, nos faculta para pedirle a la Secretaría que devuelva este proyecto, no podemos tramitarlo, no tiene sentido siquiera que sigamos avanzando en impedimentos, porque ya el Gobierno expresó que estamos impedidos y la reducción o el avance en los impedimentos reduce al absurdo, que como muy bien lo ha expresado la doctora Juanita, y además genera otra contingencia, y es que nos coloca en la obligación, a todos los Parlamentarios presentes, a acusar a nuestros mismos compañeros, que no se declaren impedidos, porque el mismo Gobierno ha manifestado que hay un impedimento, y resulta que también hay una objeción de conciencia,

un compromiso filosófico, natural, de quienes han impulsado esta iniciativa.

Entonces, ¿cómo salimos de ese berenjenal que nos ha traído el Gobierno? Yo quiero proponerle a la Comisión, que esta Comisión levante el quórum, que no hagamos quórum hasta tanto el Gobierno retire el proyecto. No tiene sentido, con todo respeto queridos compañeros, que sigamos avanzando en estas discusiones sobre impedimentos que reducen al absurdo y que nos ponen en cuestionamiento de cuándo hay quórum, que nos ponen en discusiones jurídicas que no tienen sentido, cuando ya el Gobierno dijo que estamos impedidos y su obligación natural, mientras se aclara esa circunstancia, es proteger a esta rama del poder legislativo. Nosotros somos una rama en igualdad de respeto y condiciones al Gobierno, así como no podemos poner al Gobierno a que actúe en contra de sus principios, de su legalidad, tampoco puede hacerlo el Gobierno por encima de la voluntad de esta Corporación.

Debe el Gobierno, tiene la obligación, con el concepto que presentó hoy, de retirar el proyecto, y para hacerlo esta Comisión debe levantar el quórum, hasta que no se haga el retiro de la misma. Gracias, Presidente.

Presidente:

Réplica para el doctor Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez, para una réplica:

Presidente muchas gracias. No, mire, acompañando, es que el proyecto de acto legislativo fue presentado por la Mesa, la Mesa que se creó, que nos unió de hecho, que trabajamos arduamente con nuestras propuestas, Mesa que tiene incluso otros proyectos en otros escenarios del debate parlamentario. Entonces, yo le pediría es, que, si en dado caso se toma esa decisión, no es cuestión del Gobierno, porque vamos a seguir insistiendo eso, es de la Mesa y tendría que, inclusive consultarse con los autores, con Katherine Miranda, con Toro, con Rosero, con Sandra Liliana Ortiz, en fin, con Iván Marulanda, John Milton Rodríguez, con todos los autores, y por eso yo les diría que esto no puede quedarse en un tema de que se hundió un proyecto de acto legislativo.

Yo los invito a que miremos un poco más allá y que digamos miren, procedimentalmente no se ha dado, no se puede y ojalá la Mesa, la Mesa que se creó, donde hay participación de todos los partidos, tome la decisión de retirarlo, pero para iniciar su trámite legislativo en el mes de marzo y presentarlo de una forma adecuada. Esa es mi réplica respecto a usted doctor Hoyos, muchas gracias.

Presidente:

Moción de procedimiento del doctor Deluque. Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Es lo mismo, señor Presidente. Es que no podemos insistirle al Gobierno que retire un proyecto, cuando él no es el único autor, tienen que decirle a los demás autores que estén de acuerdo, si uno solo no está de acuerdo, no se puede retirar el proyecto, sería lo ideal y el camino propicio.

Ahora, si la Comisión o el Gobierno se retiran hoy pidiendo que se retire el proyecto, deberá hacer una reunión con ellos y concertarlo, ¿Será que todos están de acuerdo en retirarlo? Yo pienso que sería lo más lógico, pero conociendo cómo son estos temas en la opinión pública, de pronto se generan problemas. Adelante con los impedimentos, le diría yo.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo y procedemos entonces a votar los impedimentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Bueno. Presidente vamos hacia el callejón sin salida o el salto al vacío jurídicamente hablando. Es que lo que estoy diciendo no es caprichoso, ni lo estamos diciendo, es que está en juego nuestra representatividad, nuestra credencial, para mí es evidente el Conflicto de Intereses, por eso me he radicado en mi solicitud de impedimento y de quienes no lo hagan, por el contrario, recusarlos no es demandarlos, no, no, recusarlos es blindarlos, porque es que tenemos una representatividad que coloca en riesgo y para mí es mucho más importante nuestra representatividad, en el caso particular mío del Valle del Cauca, más de sesenta mil personas han depositado en mí una responsabilidad. Entonces yo estoy defendiendo eso, desde el punto de vista jurídico.

El otro es la responsabilidad que nos atañe a cada uno frente a cómo se está haciendo, se les ha radicado el proyecto. Les coloco un ejemplo, si no estuviera el elemento de congelar los salarios, que es de manera directa, el proyecto puede seguir su curso, porque es de carácter general, ni siquiera nos afecta a nosotros, sino hacia el futuro, por ejemplo, es que nos afecta de manera directa, votarlo negativamente es beneficiarnos, porque se incrementa nuestro salario, ¿Me entienden? Es de bulto el Conflicto de Intereses, o sea yo estoy viendo un tema Jurídico, yo no estoy mirando otro elemento.

Entonces yo le solicito por eso señor Presidente, primero que me certifique ¿Qué impedimentos vamos a votar? ¿Quiénes? Para recusar a los que no están solicitando el impedimento, primera.

Segunda, proceder a votar luego, proceder y una vez recusados tendrán que retirarse de acuerdo a la normatividad, a la Ley 5ª y al Estatuto de Ética, la ley que reglamenta el Estatuto de Ética de los

Congresistas, eso no procede más y llegamos al callejón sin salida, no sé, por sustracción de materia de quienes vamos a decidir, no podrá tomarse la decisión, el Gobierno tendrá necesariamente que volver a estudiar y a presentar nuevamente el proyecto, con los anexos jurídicos, con los conceptos mismos del Consejo de Estado y con todos los elementos jurídicos que nos digan algo seguro, algo cierto y no es un tema aquí, no es un tema de estar en contra de, porque ni siquiera hemos fijado posición, no hemos fijado posición frente al proyecto de Acto Legislativo, ni siquiera hemos fijado, porque no podemos hacerlo, porque estaríamos incursos en el Conflicto, entonces por eso no hemos hablado del proyecto de Acto Legislativo, estamos hablando es simplemente de la situación jurídica en la que estamos incursos quienes consideramos que estamos en un Conflicto de Intereses, simplemente es eso.

Por eso Presidente, primero a usted solicitarle me certifique ¿Qué impedimentos están radicados? Segundo, quiénes no han radicado impedimento, para yo recusar a esos compañeros, eso es todo lo que he pedido señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor proceda a leer el listado de quienes presentaron impedimento.

Secretaria:

Señor Presidente. Como ya leí anteriormente, hay catorce Representantes que se les ha aceptado impedimento, leo rápidamente.

Samuel Alejandro Hoyos

Jorge Méndez

Luis Alberto Albán

Juan Carlos Losada

Juan Carlos Rivera

Inti Raúl Asprilla

Jaime Rodríguez

Julián Peinado

César Augusto Lorduy

Gabriel Santos

José Daniel López

Jorge Enrique Burgos

Buenaventura León

Adriana Magali Matiz

Juan Carlos Wills, quedó en el trámite, porque se desintegró el quórum.

Señor Presidente y han presentado para su información doctor Tamayo, quienes han declarado solicitud de impedimentos y que la Comisión no ha decidido al respecto.

Juan Carlos Wills, se quedó en trámite en la Sesión pasada.

Élbert Díaz

Alfredo Deluque

Alejandro Vega
 Margarita María Restrepo
 Jorge Eliécer Tamayo
 Óscar Leonardo Villamizar
 Juan Fernando Reyes
 David Pulido
 Hernán Gustavo Estupiñán
 Andrés David Calle
 John Jairo Hoyos
 Óscar Hernán Sánchez
 Alvaro Hernán Prada
 Nilton Córdoba
 Gabriel Vallejo
 Julio César Triana
 Erwin Arias
 Harry Giovanni González
 Edward David Rodríguez
 José Jaime Uscátegui
 Ángela María Robledo

Quienes no han presentado solicitud de impedimentos, los honorables Representantes:

Germán Navas Talero
 Juanita María Goebertus

Ese es el Informe que tiene que dar la Secretaría a solicitud del doctor Jorge Eliécer Tamayo. Hay de treinta y ocho (38) Representantes, catorce (14) decididos y veintidós (22) por decidir, treinta y seis (36) y dos (02) que no se han declarado Impedidos, treinta y ocho (38), que son los que integran esta Comisión, señor Presidente.

Presidente:

Entonces procedemos a votar los impedimentos que han sido presentados por los honorables Representantes. Tiene el uso de la palabra doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Como se ha hecho ya la enunciación de quiénes han solicitado impedimento, yo al doctor Navas y a la doctora Goebertus, los recuso, porque considero que ellos tienen un Conflicto de Intereses, ¿Me entiende? Directo, igual argumentado por nosotros y eso tiene que resolverlo la Comisión de Ética, ni siquiera nosotros.

Presidente:

Bueno, de inmediato daremos traslado a la Comisión de Ética de estas dos recusaciones doctor Tamayo. Proceda señora Secretaria, a someter a consideración los impedimentos. Tiene el uso de la palabra doctora Juanita.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

No, quisiera claridad de una Moción de Orden. Lo primero es si en este momento que digamos, cómo procede una vez hecha por el doctor Tamayo la recusación, si debemos ausentarnos del Recinto, y lo segundo es, si esta es la oportunidad para recusar, dado que no ha iniciado la discusión del proyecto, o si debe agotarse el trámite de la votación de los impedimentos y luego votarse las recusaciones. Simplemente para seguir el trámite que corresponda, señora Secretaria.

Presidente:

Le damos la palabra a la doctora Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias. Tengo la misma duda de la doctora Juanita y si nos podría aclarar la doctora Amparo, dado que el proyecto parecería que está en esta trampa mortal, que no se va poder tramitar por sustracción de materia, si procede o no la recusación para la doctora Juanita y para el doctor Navas.

Decir que a mí nunca me había dolido tanto un impedimento como el de hoy, me parece que es, por eso me parece que es una cosa de verdad, yo reitero lo que dice el Representante John Jairo, de verdad que esto terminó en una situación muy dolorosa para esta Comisión, porque lo que se ha dicho en medios, es que somos unos sinvergüenzas, que no queremos bajar los salarios, que queremos seguir ganando lo mismo, etc., a un costo altísimo Representante Tamayo, una decisión como estas.

Presidente:

Por favor señora Secretaria, leer los artículos de la Ley 5ª, que determinan el Procedimiento de lo que se está debatiendo en el momento.

Secretaria:

Señor Presidente, el artículo 294 dice lo siguiente:

Recusación. Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva Corporación, la cual dispondrá de tres días hábiles, para dar a conocer su conclusión mediante Resolución motivada. La decisión será de obligatorio cumplimiento.

Eso es lo que dice el artículo 294 de la Ley 5ª. Yo no puedo interpretar el Reglamento, eso es decisión de la Comisión, yo leo lo que ustedes me han pedido que lea. El Código de Ética dice lo siguiente.

Recusación. Esta es la Ley 1828 que es el Código de Ética, luego leeré la Sentencia de la Corte.

Recusaciones. Toda Recusación que se presente en las Comisiones o en las Cámaras, deberá remitirse de inmediato a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista respectiva. El Recusante deberá aportar elementos probatorios que soporten la recusación interpuesta.

Recibida la Recusación, la Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista respectiva, abocará conocimiento en forma inmediata y además de las pruebas que soportan la Recusación, podrán ordenar las que considere pertinentes. Para resolver sobre la Recusación, las pruebas deberán apreciarse conjuntamente de acuerdo con las reglas de la sana crítica.

La Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva Corporación, adoptará la conclusión a que haya lugar, profiriendo su Mesa Directiva, Resolución motivada dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo en la Comisión.

La decisión se remitirá de manera inmediata a la Plenaria o Comisión, que corresponda para su cumplimiento.

Parágrafo. La Recusación procederá siempre y cuando el Congresista recusado, haya omitido solicitar que se le acepte impedimento por presunto Conflicto de Intereses en que se pudiera estar incurso.

Parágrafo 2°. En caso de verificarse el Conflicto de Intereses y prosperar la Recusación, la Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, deberá informar de inmediato a la Mesa Directiva de la Corporación correspondiente, para que adopte las medidas a que hubiere lugar, sin perjuicio de la acción ético-disciplinaria que oficiosamente se iniciará o de la que corresponde a la Rama Jurisdiccional o Administrativas.

Parágrafo 3°. La Recusación presentada fuera de los términos del Procedimiento Legislativo, se rechazará de plano.

Efectos de la recusación. La decisión que adopte la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista sobre la Recusación, es de obligatorio cumplimiento y contra la misma no procede recurso alguno. Agotado el trámite en la Comisión de Ética de manera inmediata, se comunicará a la Comisión o Plenaria respectiva.

Parágrafo. Resuelta la Recusación interpuesta ante alguna de las Comisiones de la respectiva Cámara, no es procedente con la misma argumentación fáctica y de derecho su presentación nuevamente ante la Plenaria, salvo que surjan hechos sobrevinientes y pruebas suficientes que la amerita.

Esto es lo que tiene que ver con relación en las Leyes, con relación a la Recusación, tengo que dejar claridad meridiana y esta Secretaría con lo que dice la Sentencia de esta Ley 1828 es del año 2017, la Ley 5ª, es del año 92, pero tengo que leer

la Sentencia 1043, porque son ustedes los que tienen que interpretar el Procedimiento a seguir.

Dice, ni la Constitución ni la Ley 5ª del 92, ni la práctica Parlamentaria exigen que el trámite de un determinado proyecto de Acto Legislativo, deba suspenderse ante la presentación de alguna recusación. En otras palabras, la radicación de una Recusación contra un Congresista, no surte un efecto suspensivo sobre el Trámite del proyecto de Acto Legislativo o de Ley, el cual habrá de continuar independiente de lo que resuelva la Comisión de Ética, sobre la existencia de un Conflicto de Intereses respecto de un Congresista.

Una interpretación contraria llevaría a que se paralizara la actividad legislativa, cada vez que se presente una Recusación, lo cual sería contrario al Principio Democrático, puesto que la expresión de la voluntad del Congreso como Representante de la Nación entera, quedaría sujeto a la situación de un Congresista.

Señor Presidente, esto es lo que la Secretaría debe leer con relación a las Recusaciones.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Desde aquí desde el puesto del doctor Germán Navas. Vea Presidente y estimados colegas. Yo creo que lo primero que tiene que existir en esta Comisión, independientemente del sector al que pertenezcamos es colegaje, a mí me parece que una recusación es demasiado delicada para cualquiera, en cabeza de quien caiga y por un procedimiento que hoy todos estamos metidos en esta encrucijada, simplemente por la decisión interna de un Congresista de no tomar la decisión de declararse impedido, creo que la afectación más grande es una recusación.

Doctor Tamayo, yo quiero proponerle a esta Comisión en torno a y doctora Amparo por favor, luces en esta Proposición, porque no sé si definitivamente esté de pronto diciendo alguna cosa que no se pueda hacer, no hemos entrado en discusión de ningún proyecto de ley.

Yo quisiera pedirle a la Comisión que abriera nuevamente la discusión del Orden del Día, modificáramos este Orden del Día, para que este punto que sigue lleno de confusiones, se lograra cambiar de posición y que quienes no están impedidos, sigan haciendo el estudio y logren y determinen si se van a impedir o no. Pero hoy el mensaje a esta Comisión, independientemente de lo que piense la opinión, va a ser el mismo, que nos aprobemos.

Yo iba saliendo ya para que aprobaran mi impedimento, va a ser el mismo, el proyecto se va a hundir de cualquier manera, porque aquí no va a haber quórum, pero van a haber dos personas profundamente lesionadas con una Recusación.

Entonces yo quiero que de verdad lo hagamos, yo no he hablado con Juanita, ni con el doctor Germán Navas, pero sí me parece que independientemente de las posiciones que tengamos, aquí lo que menos debe existir es el ataque jurídico, ya cuando aquí todos sabemos lo que en los Estrados Judiciales nos toca a todos los Congresistas que es estar defendiéndonos todos los días de acusaciones hasta por anónimos.

Entonces yo le pido a la Mesa Directiva y a la doctora Amparo, que nos dé luces a ver si logramos darle una solución fácil a este proyecto de ley, que ya para la opinión pública está muerto, que ya no hay otra solución, pero que, si le seguimos dando el trámite, lo más seguro es que vayan a haber afectaciones directas a Congresistas de esta Comisión, que en mi sentir pues no lo merecían. Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo, luego la doctora Juanita.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Mire, por el contrario, ni la doctora Juanita, ni el doctor Germán Navas Talero, se han pronunciado de fondo sobre el proyecto no se han pronunciado de fondo, por el contrario, estoy blindándoles la posibilidad, por el contrario, si entran a la discusión en eventual posibilidad que entren, entran ellos estarían sí incursos en un Conflicto de Intereses y cualquiera pudiera demandarles su credencial, recusarlos implica que la Comisión diga resuelva la situación jurídica de ellos y si la encuentra fundamentados los motivos del Conflicto de Intereses, simplemente los separa de la discusión, o sea es la misma consecuencia que tiene para quienes hemos solicitado nuestra Declaratoria de impedimentos, es la misma situación jurídica para ellos, es el mismo razonamiento para ellos mismos, o sea, no les está afectando, no les está generando.

Por el contrario, de entrarse a discutir y aperturarse el estudio, con el número que sea, yo no sé si los demás impedimentos los van a resolver positiva o negativamente y habría suficiente quórum todavía, para poder discutirlos y si entramos en materia, quienes entren en materia a discutir eso, estarían para mí, incursos en el Conflicto de Intereses, o sea vuelvo y lo repito, o sea por el contrario, cosa diferente fuera que ya estuviéramos en la discusión, hubiéramos avanzado en la discusión y yo dentro de la discusión ya está incurso uno en Conflicto de Intereses, al comenzar a estudiar y aprobar algún Articulado, me entiende? Eso es lo que yo quiero jurídica, yo estoy hablando en términos jurídicos, yo no estoy hablando absolutamente nada.

Mire, con el doctor Germán Navas Talero, tal vez mis mayores consideraciones, mi mayor respeto, Juanita, es una excelente, Juanita yo no tengo absolutamente, por el contrario, antes de,

lo estoy haciendo para efectos de que no estemos incursos ninguno en un Conflicto de Intereses y estemos relegados de esa responsabilidad, ya serán otras responsabilidades como lo señala la Representante Robledo, Ángela Robledo, o sea de las responsabilidades de la misma estructura del proyecto de Acto Legislativo, es otra cosa, ya será el Gobierno o los autores, los que tendrán que corregir, ¿No es cierto? Para efectos de no estar nosotros incursos en eso, es que por ahí algo para nosotros es evidente, claro, Conflicto de Intereses, por eso hemos solicitado el impedimento y para quienes no, he solicitado la recusación, simplemente por esa misma razón, no nos afecta absolutamente en nada.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Juanita.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Simplemente para dejar constancia que, reiterada la Recusación, me retiro del Recinto hasta tanto esta sea resuelta. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Mi intervención Juanita, antes de que te retires, tiene que ver con lo que dice nuestro compañero, el Representante Wills, a mí me parece Representante Tamayo, que deberíamos respetar la decisión de nuestros compañeros. Una recusación tiene implicaciones disciplinarias y también penales, es verdad, lo asumimos nosotros en nuestro ejercicio, pero a quienes como Juanita Goebertus, ha defendido su proyecto, fue parte de lo que se comprometió con sus electores, pues es una tarea, fue el primer punto de la Consulta Anticorrupción el que tuvo el mayor porcentaje de la votación ciudadana, es que no es fácil y yo sí creo, vuelvo y repito, que estamos asumiendo una responsabilidad, cuando la responsabilidad mayor la tiene el Gobierno, por haber presentado este proyecto y sí seguramente algunos que participaron en la Mesa.

De mi lado y de mi equipo nadie participó, de Colombia Humana, no de Decentes, de Colombia Humana. Pero bueno, yo sí quiero volver sobre que la responsabilidad mayor está, en haber presentado un proyecto, que nos trae hoy la Ministra un concepto, es pos sí del doctor Charry, Constitucionalista, una interpretación más.

Pero sí había tanta fisura en la interpretación, ¿Cómo es que lo hacen después? Entonces ustedes se lavan las manos y le traen el problema al Congreso de la República. Yo sí pediría Representante Tamayo, si se puede retirar la Recusación, yo no lo veo como un blindaje, yo pienso, pues claro es la Comisión de Ética la que lo decide, ya nos lo leía Amparito, la

doctora Amparito, pero me parece que en términos digamos como éticos, a mí me parece muy doloroso que sobre todo Juanita que se la ha jugado, podemos estar en desacuerdo en algunas cosas, pero en otras yo sí pido, o sea no nos rompamos nosotros que de por sí ya es bien difícil, no lo rompamos nosotros como Comisión Primera, frente a un problema que nos trajo el Gobierno de Iván Duque y esa Mesa de Concertación.

Presidente:

Para una aclaración de la señora Ministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

Mire, yo creo que aquí todos tenemos que ser absolutamente leales en las circunstancias, no puede ser en eso la Representante Robledo, con todo respeto le digo, aquí no se trata de decir que la responsabilidad de esta situación es del Gobierno, fue una Mesa Técnica, usted dice que no participó Colombia Humana, aquí me acaban de traer el Acta del día 10 de septiembre, asistentes a la Mesa Técnica para la Lucha contra la Corrupción, cuyo delegado de Colombia Humana es el señor Augusto Rodríguez de Colombia Humana.

Todos los partidos políticos estuvieron invitados permanentemente, los que no iban es porque no querían, pero había una invitación abierta, todos participaron y le digo con el acta, que usted la puede consultar allá en el Ministerio.

Lo mismo frente a la afirmación que hizo la Representante Juanita Goebertus, porque es que no se trata de andar olímpicamente haciendo ver como si fuera un doble manejo de las cosas, nosotros como Gobierno estamos comprometidos con los Proyectos Anticorrupción. Es más, aún hubo manifestaciones en su oportunidad que podía haber problemas de Constitucionalidad como lo dijo el Representante Navas Talero, porque se trata de la disminución de unos salarios, por eso se buscó como lo leyó en el concepto el Representante Edward Rodríguez, una redacción con una clasificación, los Congresistas, los Magistrados, la congelación de los salarios y este proyecto viene complementado con un proyecto de Ley que estaba soltando digamos la vinculación que tienen los salarios de los Magistrados, a los salarios de los Congresistas.

Es decir, esto tuvo un trabajo, un análisis, una discusión, se presenta esta dificultad, nosotros como Gobierno somos respetuosos de la situación de los Congresistas, por eso lo manifesté la vez pasada dije, si hay dudas, lo mejor es que busquemos un concepto, el concepto se trajo hoy contratado oficialmente por el Ministerio del Interior. El Representante Edward buscó otro por su lado, es decir, aquí nosotros no hemos buscado ni que se hunda el proyecto, ni que no se tramite, sino hacerlo en debida forma, no lo podemos retirar, porque estaríamos faltando al compromiso con la Mesa.

Espero que podamos volver a convocar a la Mesa y podamos redactar nuevamente el proyecto y se presentará el próximo año, porque este es un proyecto de compromiso del Gobierno nacional.

Y finalmente, para hacer también una corrección a lo dicho por Juanita Goebertus, dijo que estaba muerto por tiempo este proyecto, eso es falso, no está muerto, aquí hay un cronograma que hicieron en la Comisión Primera, me lo mandó el Representante Samuel Hoyos, Presidente de la Comisión, si hoy se aprobara el proyecto, pasando ocho días para la Plenaria, entraría el jueves 15 a la Plenaria, jueves 15 y viernes 16 de discusión de Plenaria de la Cámara, se aprobaría, transcurrirían 15 días, entraría lunes 3 de diciembre a la Comisión Primera de Senado, dos días de discusión y aprobación, aprobado el 4 de diciembre pasarían ocho días para la aprobación en la Plenaria del Senado y el 13 y 14 de diciembre, dos días de debate, para ser aprobado en la Plenaria del Senado y tendríamos 15 y 16 para los días de conciliación. Es decir, no es cierto que esté muerto por tiempo de acuerdo con el calendario constitucional y de la Ley 5ª, hay posibilidades para que este proyecto salga adelante.

Si el proyecto jurídicamente es imposible de tramitar, el Gobierno convocará nuevamente a la Mesa y el próximo año espero que se pueda volver a presentar este proyecto, con la anuencia de todos los sectores y ojalá quienes no han participado, puedan participar en ello. Gracias Presidente.

Presidente:

Para una Moción de Procedimiento el doctor Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, yo apelaría a esa gran unidad que se presentó con ocasión de la reunión donde participaron todos los sectores Políticos y le pediría muy respetuosamente a la Comisión, en el entendido que vamos a debatir el proyecto o que hay aquí una serie de elementos fácticos que lo que van a hacer es que con tres más, ya no se pueda debatir, entonces Congresistas más impedidos que conforme al artículo 155 de la Ley 5ª, retiráramos el proyecto, para que lo volvamos a debatir el otro año ya blindándolo de los diferentes elementos y no sigamos en esta discusión.

Yo creo que ya le hemos dado largas, todos queremos, todos queremos proponer y mirar cómo se genera bien, hay que hacerlo bien hecho y yo le pediría que pusiera en consideración esta Proposición, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor lea el artículo 155 de la Ley 5ª, para tener claridad respecto de lo que propone el doctor Edward Rodríguez.

Secretaria:

Retiro de Proyectos. Un proyecto de ley podrá ser retirado por su Autor, siempre que no se haya presentado Ponencia para primer debate y sea de iniciativa Congressional. En los demás eventos, se requerirá la aceptación de la Comisión o Cámara respectiva.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Mire, es que hay dos, parece que saltamos de una y no se ha resuelto la otra, yo pienso mire. Yo puedo en el evento por las invitaciones que hacen los colegas de retirar la Recusación, pero es contradictorio a la argumentación de que tenemos evidentemente un Conflicto de Intereses, es que yo lo que estoy diciendo, tenemos un Conflicto de Intereses, el doctor Navas lo está diciendo, o sea hay una afectación vuelvo y lo repito, votar negativamente la Ponencia es favorecernos, porque permite que se incremente el salario, es favorecernos, es evidente el Conflicto de Intereses.

Entonces, o nos declaramos impedidos o nos recusamos, ¿Me entienden? Pero como no hemos entrado en materia, no hay ninguna consecuencia jurídica, pero en aras de eso yo retiro la Recusación, o sea yo la retiro, formalmente la retiro, mire yo la retiro la Recusación, pero eso no quiere decir, vuelvo y repito, estoy convencido absoluto de que estamos con un claro Conflicto de Intereses directo, estamos para eso en primer orden.

Frente al retiro, aquí el problema es grave y en eso le doy la razón a la señora Ministra, es que, como varios autores Congressistas y Gobierno, se necesita el consentimiento también de ellos, porque ellos también tienen esa posibilidad de ser Autores.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente, es que yo hice una proposición que es, además que quiero que la pongan en consideración, porque es sobre si aplazamos el punto del Orden del Día, nuevamente compañeros, doctor Tamayo, es que no le podemos dar solución a esto sin darle tanta vuelta, hay dos personas que no se declararon impedidas, el doctor Germán Navas y la doctora Juanita.

No queremos tener ninguna afectación, por qué no, en vista de que este proyecto se va a hundir, porque si seguimos votando los impedimentos de todas formas, se va a hundir. Yo propongo Presidente, que se aplace el punto del Orden del Día y quiero que lo pongan en consideración. Ahora, si el Gobierno nacional, como lo ha manifestado

la Ministra, no puede hacer el retiro porque no es solamente su autoría doctora Ángela María Robledo, como así efectivamente lo es, lo que sí pueden es, hacer el estudio para que, con los demás autores, si se logran conseguir las firmas, se retire el proyecto, que ya nuevamente lo repito, está hundido.

Pero no hagamos afectaciones aquí doctor Tamayo, para que esto no quede digamos un tema personal directo contra dos Congressistas, que es lo menos que nosotros queremos, no hagamos agresiones directas entre nosotros mismos y démosle una solución tranquila a esto.

Entonces yo propongo, el doctor Tamayo dice que él retira esas Recusaciones, pero mi Proposición es Presidente, para que se aplace el punto del Orden del Día y quiero que la someta a consideración y votación.

Presidente:

Bueno, vamos a someter a consideración el cambio del Orden del Día, pero primero vamos a llamar a la doctora Juanita, ya que retiró la Recusación el doctor Tamayo. Aclare su proposición.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Para una aclaración, porque es que no es modificación del Orden del Día, porque no hay quórum, es aplazamiento del punto. Es aplazar este punto, nosotros si hay quórum para este punto del Orden del Día, sí, aplazamos el punto nosotros que es distinto aplazar el Orden del Día. Sigue el siguiente.

Presidente:

Entonces sometemos a consideración la Proposición del doctor Wills, que se aplace la discusión de este punto del Orden del Día.

Secretaria:

Ha sido aplazado por unanimidad de los asistentes, el estudio de este proyecto de Acto Legislativo, que estaba en el primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Jorge Enrique Burgos, Alonso José del Río Cabarcas, Jaime Armando Yepes Martínez, Norma Hurtado Sánchez, Elbert Díaz Lozano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Christian José Moreno Villamizar, Mónica María Raigoza Morales, Erasmo Elías Zuleta Bechara.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 674 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 760 de 2018.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Están solicitando verificación del quórum, señora Secretaria. Por favor procedan a llamar a quienes se salieron del recinto por estar Impedidos.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la verificación del quórum, solicitado por la doctora Ángela María Robledo y Edward Rodríguez.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin
 Calle Aguas Andrés David
 Córdoba Manyoma Nilton
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Lozano Elbert
 Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
 Goebertus Estrada Juanita María
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro
 Lorduy Maldonado César Augusto
 Navas Talero Carlos Germán
 Pulido Novoa David Ernesto
 Restrepo Arango Margarita María
 Reyes Kuri Juan Fernando
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Rodríguez Edward David
 Sánchez León Óscar Hernán
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Triana Quintero Julio César
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
 Asprilla Reyes Inti Raúl
 Burgos Lugo Jorge Enrique
 González García Harry Giovanni
 León León Buenaventura
 López Jiménez José Daniel
 Matiz Vargas Adriana Magali

Méndez Hernández Jorge
 Peinado Ramírez Julián
 Rivera Peña Juan Carlos
 Rodríguez Contreras Jaime
 Wills Ospina Juan Carlos

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

Preside la Sesión el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Ya he leído el segundo punto del orden del día, si usted a bien lo tiene, leo la Proposición con que termina el informe de ponencia.

Proposición

Con fundamento en las razones aquí expuestas, solicito de manera respetuosa a los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia*, con el Pliego de Modificaciones presentado.

Cordialmente,

Jorge Eliécer Tamayo.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia. Doctor Tamayo, Representante Tamayo, coautor y ponente de este Acto Legislativo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. A ver, la iniciativa en primer orden lo que trae es establecer para los Ministros y los Jefes de Departamento Administrativo, unos requisitos mínimos para ser designados. Hoy dentro de las instituciones del Estado, cada vez se ha ido estatuyendo los requisitos de todos los funcionarios, casi todos tiene funcionarios, los Ministros y los directores, no tienen funciones, cualquier persona puede ser designada, pero además de eso una mínima y sus subalternos tienen las mayores formaciones y las mayores competencias que tienen que demostrarlas y el Ministro, no tiene ninguna competencia.

Pero yo le agrego algo, no para el presente sino para el futuro, es la idoneidad moral, los funcionarios tienen que tener una idoneidad moral, o sea si una persona que tiene unas situaciones jurídicas que comprometen también su situación moral, pues no

pueden estar, no pueden ser designados Ministros, me entienden y se van a caer en esa parte, es lo mínimo.

Entonces la iniciativa que se presenta actualmente, cómo lo tenemos en nuestro Ordenamiento Jurídico Constitucional, para ser Ministro y Director de Departamento Administrativo, se requieren las mismas calidades que para ser Representante a la Cámara y ¿Cuáles son las calidades para ser Representante a la Cámara? Mayor de edad. No, no por eso, porque las representaciones aquí sí son populares, tienen otras connotaciones, pero tienen para ese efecto, esas representaciones, tienen nuestras Unidades Legislativas, las UTL, que es el soporte que le da la persona que no tenga la formación y más, aun así ¿Por qué? Porque una persona puede ser abogada, pero llega un tema de salud y uno tiene que soportarse en la parte técnica en salud en lo que corresponde.

El Ministro, mínimamente en la estructura del cargo que está, él debe cumplir con una formación básica mínima, es que ni siquiera le estamos exigiendo superiores como en otros, existe en otros países, en otros Estados, donde les exigen unas formaciones profesionales avanzadas, No, mínimo un título profesional, apoyando una iniciativa de la Representante Goebertus, que coincido con ella, ella va más allá y se establece en vez de tener estudios profesionales, porque estudios profesionales, pues puede ser un primer semestre y es un estudio profesional. No, estamos exigiendo mínimo título profesional. Título profesional y la experiencia que se requiere para el cargo, o sea que es lo mínimo que queremos y esto opera hacia el futuro, eso es lo que queremos como hacer, yo creo que como sustento.

Sí se ha ido profesionalizando el empleo público y en la estructura estamos buscando nosotros el Servicio Civil, la Carrera Administrativa, pues lo mínimo que los Ministros sean competentes y sean pares, mínimo de interpretar las funciones que sean.

El único argumento que queda allí es la naturaleza política de la Cartera Ministerial, o sea los Ministros son quienes determinan u orientan las Políticas Públicas, luego ellos pues tienen de donde dar, pero si tenemos presente ese mínimo de la formación, ese es como el sustento central de la Ponencia, para la cual les estamos solicitando darle primer debate a esta iniciativa de orden Constitucional.

Presidente:

Doctor Díaz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Este proyecto me parece que es muy importante, toda vez que ya lo ha expresado el Representante Tamayo, todos los cargos tienen algunos requisitos y se ha detectado que el cargo de los Ministros no lo tienen. Sin

embargo, en este proyecto se habla de la idoneidad moral, esa frase doctor Tamayo, si quisiera yo que se revisará, porque tengo dudas, de la idoneidad moral o ética, o ética profesional ¿Pero cómo se mide eso y quién lo va a medir? Si usted como candidato de un Ministerio, alguien dice, usted éticamente está impedido para ser Ministro y ¿Cómo se mide eso? ¿Y quién lo va a medir? ¿Cómo se va a medir? Esa es la parte que no lo encuentro en el proyecto y que se revisara para el segundo debate. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Díaz. Doctor Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Yo estoy totalmente de acuerdo con el Representante y simplemente para complementar tu intervención, recuerdo que hay una Sentencia de la Corte Constitucional que es la 404 de 1998, en donde precisamente la Corte Constitucional, se encuentra en dificultades para abordar la compatibilidad entre normas morales y Constitución. Y en consecuencia decide, que no es competente para entrar a reglar esa parte.

Quisiera que la pudieras tener en consideración.

Presidente:

Gracias doctor Lorduy. Doctor Vallejo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias señor Presidente. Un cordial saludo para todos los compañeros y demás ciudadanos.

De acuerdo en el mismo sentido de los Representantes que me antecedieron, yo presenté una Proposición Modificativa, eliminando el término moral doctor Tamayo, porque me recuerda la época de la Santa Inquisición, en donde la moralidad se juzgaba dependiendo del juicio subjetivo de los que la aplicaban. Me parece que no es conveniente abrir este debate respecto del tema, en un tema tan sensible como las condiciones morales de un Servidor Público.

¿Quién entonces es el llamado a determinar que cumple o no cumple con las condiciones morales? Por eso presenté la proposición modificativa, de resto el articulado me parece ajustado, me parece conveniente y oportuno. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Vallejo. Doctora Goebertus, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Sumarme a la importancia de esta iniciativa, realmente uno de los temas

pendientes en la modernización de la Administración Pública, cuando uno mira todas las tablas dentro de lo Ejecutivo, no solamente hay requisitos en términos de estudios y títulos, sino requisitos en términos de experiencia y realmente digamos uno de los Capítulos pendientes es el de los Ministros, de ahí que me sumo un poco en la misma lógica de las anteriores intervenciones, era que habíamos presentado con el Representante Tamayo también, una Proposición para aclarar de manera más objetiva los requisitos. Proponíamos Título Universitario, en gran medida la idoneidad técnica, pues al menos desde un punto de vista de poder certificar se da, porque por lo menos haya un título y segundo, la garantía para poder ejercer con competencia, con capacidad, con actitud, pues es que no lo esté haciendo de primerazo sin haber hecho ningún otro tipo de trabajo.

Cuando uno mira las experiencias requeridas, hay cargos de Asesor que requieren hasta 14, 15 años de experiencia dentro del Ejecutivo. Entonces establecíamos como propuesta, acreditar por lo menos ocho años de experiencia, ni siquiera ponemos relacionada, porque depende del tema, pero sí garantizar que es una persona que no llega de la nada a ejercer el cargo y que por lo menos tiene un título, cuenta con el aval o el respaldo también del doctor Tamayo, como Autor entiendo y Ponente de esta iniciativa. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctora Robledo, la tengo acá en la lista para intervenir, pero ahora sigue el doctor Deluque. Alfredo Deluque, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, no para manifestar como Autor, la importancia de la iniciativa y la necesidad de establecer unos Principios Técnicos que rijan el nombramiento de personas que van a regir las políticas de diferentes sectores del país. Yo solamente tengo una duda, que quisiera que la resolviéramos aquí como Comisión y es, ¿Nos faltaría alguna Entidad del Estado? Es decir, el resto aparte del Ministerio, de los Ministerios y los Departamentos Administrativos, nos faltaría alguna, porque yo creo que el tema de las Agencias ya está establecido cuáles son los requisitos, lo que me preocupa es que se varíe.

Si los de las Agencias tienen sus requisitos, pero se pueden variar, entonces de pronto esta es una buena oportunidad para que quede claro que una Agencia, ¿Quién va entrar? La Agencia debe tener ciertos requisitos establecidos desde ya.

Doctor Tamayo, como ponente, por qué no analizamos esa situación, a ver si, o hacemos una Proposición o hacemos el estudio suficiente para incluirlo en Segundo Debate, solamente es eso señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Deluque. Doctor Navas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Tamayo, usted ha hecho cosas buenas en esta vida, recusarme a mí y este proyecto. No y es que como no han puesto el trámite, pero hablaremos de la recusación y usted está en su derecho de hacerlo. No, no, déjela quieta, por favor, déjela quieta, yo quiero defenderme o aceptarla ¿Por qué no? Doctor es que mi oficio es ser abogado, mi oficio es discutir y si yo soy la víctima o el beneficiario, eso depende de como lo mire.

A mí no me disgusta su propuesta, esto tiene de largo y de ancho ¿Por qué? Recuerda que cuando se habló del primer Ministro, porque venía de los trabajadores Antonio Díaz o Antonio García, no tenía ninguna profesión, fue el primer Ministro de Trabajo, que no tenía profesión ninguna y ah fe que lo hizo bien el hombrecito, lo hizo bien, Antonio Díaz o Antonio García, a ese se le hubiese cerrado la puerta, obvio, eran otros tiempos.

Qué pasa por ejemplo con Sabas Pretelt, Sabas Pretelt fue Ministro de Justicia y no tenía ni idea de Derecho ni de nada, él era un comerciante y hasta buena gente, ¿Entonces le estamos cerrando las puertas a ese? Yo creo que es válida la propuesta suya, porque para ser Ministro se requiere tener un poquito de cerebro y hay algunos que no lo tienen y ostentan el cargo de Ministros, esto claro que es un problema psiquiátrico y de Talio. ¿El Talio no es el que les falta a los enfermos mentales? Exacto y hay muchos de esos, pero sí un pequeño requisito como este, pero sin excedernos de meterle a la Constitución algo distinto a los Ministros y Jefes de Departamento, los demás pueden ser por Ley y si digo esto es para obligar, porque la Constitución se cambia tan fácil como los zapatos, pero más fácil se cambia la Ley. Entonces demoremos el cambio de los zapatos, para que diga si quiere ser Ministro, acredite que tienen una profesión.

Porque por ejemplo para ser Presidente del Senado, no se requiere nada hoy en día, que lo elijan punto, no se requiere título ninguno. Entonces yo no estoy diciendo nada, digo que no se exige ninguno, no sé qué entiendan ustedes, señores, yo no he dado nombres propios, estoy poniendo hipótesis, porque me acuerdo el caso de que el Ministro de Justicia era Sabas Pretelt, y que la Asesoría en el caso de los Paramilitares, la daba un médico, no el Ministro del Interior. Pero, en fin, lo acompaño, lo miramos y si en algo le puedo servir, obviamente podría usted suplirla en algunos casos con una experiencia mínima de quince años en cargos públicos, porque a veces nos hace más daño un estudiante recién salido que podría hacerlo, y no un experto con quince años de experiencia, que no tuvo el título, pero lo acompaño doctor, no me importa que me haya recusado. Gracias.

Presidente:

Doctora Robledo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Sí a mí también me gusta el espíritu del proyecto, doctor Tamayo y tendría algunas observaciones que vuelvo y digo, yo estoy acá regresando de mi licencia, quisiera de pronto poder aportar sí queda la posibilidad, porque creo que con lo que han dicho nuestros compañeros, incluso yo le quitaría acreditar mínima idoneidad, no, idoneidad, ética, ética técnica, académica y quizá incorporarle el concepto de capacidades. Hoy todo el tema de capacidades tiene que ver con, un poco lo que se decía aquí, el mundo de la experiencia que a uno le abre incluso más allá de su formación académica, un repertorio de acciones.

Entonces yo lo aprobaría, lo aprobaría ahora, le pediría que pudiera quedar abierta, para poder incorporar algunos de estos elementos, pero a mí me parece interesante, me parece interesante subir, sin el ánimo de excluir unos estándares mínimos, la responsabilidad de un Ministro o una Ministra o un Director de Departamento, es fundamental, lo de Agencias, al menos en las que hemos conocido, que se han creado en la nueva Institucionalidad y que fue fundamentalmente una de las figuras de la nueva arquitectura Institucional del Gobierno anterior, si tiene regulaciones y capacidades, por eso esta señora Ortiz, no se ha podido posesionar, porque no ha podido acreditar las condiciones de capacidad o de experiencia para la Agencia Rural.

Entonces le acompaño, voto positivamente, solicito entonces para la ponencia en plenaria, si pasa aquí poder enriquecerlo con algún componente, pero el espíritu me parece muy importante.

Presidente:

Gracias doctora Robledo. Doctora Matiz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. Buenas tardes. Doctor Tamayo, sin duda alguna yo también tengo una inquietud en relación al término de idoneidad moral, sí y tengo esa inquietud, porque es que la Corte Constitucional en la Sentencia C-040 del año 1995, hizo un estudio en relación al término de idoneidad moral, para el tema de la Carrera Administrativa y los concursos que se hacían en virtud de la Carrera Administrativa y determinó que como los factores para que una persona pudiera ganar ese concurso no eran solamente la idoneidad moral, sino que además se calificaban aspectos técnicos de experiencia, de capacidad profesional, pues era acorde hacer esa exigencia, porque no quedaba tan subjetivo al nominador. Entonces que era pertinente y declaró

exequible esa palabra idoneidad moral, que existe en la norma.

Sin embargo, para este proyecto y para la exigencia ante los Ministros, a mí sí me queda la duda, y pienso que hay una dificultad semántica en el término de idoneidad moral, porque ¿Tú desde qué punto de vista revisas la idoneidad moral? ¿Desde el tema de las creencias religiosas? O las revisas desde la reputación que tenga esa persona en su ejercicio profesional y al tener esa duda por eso presenté una Proposición en el mismo sentido del doctor Vallejo, para que se le quite de pronto esa palabra. Usted nos explicará ahorita y miramos a ver si lo dejamos como una constancia y la pasamos así para el segundo debate, pero quedo con la duda en relación a ese término, por lo demás está perfecto. Gracias.

Presidente:

Gracias doctora Matiz. Doctor Córdoba, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente. Presidente, yo quiero para los ponentes y por supuesto para el autor o autores dos cositas. Uno y en consonancia con los compañeros que yo, ese término moral y creo que lo de la moral es algo muy subjetivo y entrar a determinar cuándo un comportamiento es amoral o moral, eso me deja la preocupación allí.

Lo otro es doctor Tamayo y compañeros. Los jóvenes por ejemplo de Colombia, vienen pidiendo la posibilidad laboral y es uno de los sectores o de los segmentos de la población donde más digamos desempleo se da, y uno de los problemas es que siempre se les pide mucho el tema de la experiencia. Entonces yo creería que esto también analizáramos un poco el tema de experiencia, porque sí una persona en términos académicos o profesionales está formada, yo creería que la experiencia se tiene que adquirir es en el ejercicio de los cargos ¿Y cómo la adquiere sí no le damos la oportunidad?

Entonces yo pediría también que miráramos eso doctor Tamayo, ahorita voy a votarlo positivamente, pero para segundo debate pudiéramos tener en cuenta esas dos consideraciones. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Córdoba. Doctor Albán, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Gracias. En un porcentaje mayoritario estoy de acuerdo con lo planteado. A mí me preocupa es como la práctica, porque tenemos, hemos tenido Ministros

con mucha calificación académica, con experiencia, pero que desde el punto de vista digamos ético, no cumplen con los requisitos.

Tenemos gente que está en capacidad de desempeñar esos Altos Cargos, que es lo que entiendo de lo que se trata, por eso sí creo que debe de haber experiencia, porque encontramos muchachos que no conocen este mundo y nos están impulsando medidas contra toda la población y son muy jóvenes y no tienen mucha experiencia y no conocen el mundo, eso nos está pasando ahora.

Entonces yo creo que hay que mirar un estándar mínimo sí, de calidades y de cualidades para ocupar esos Altos Cargos, porque las decisiones que toman atañen a todo el país. Me parece que estoy de acuerdo con la propuesta aquella de que, pasemos y construyamos de pronto de manera más explícita, el tema ese de idoneidad, conjugando calidades y cualidades. Gracias.

Presidente:

Representante David Pulido, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias señor Presidente. En buena hora pienso que aparece esta iniciativa de Orden Constitucional, habida cuenta que es importante ver cómo muchas veces y en muchas ocasiones en momentos históricos también y de pronto por este vacío que la misma Constitución y las Normas que la regulan, le han puesto para que quienes dirigen, para que quienes diseñan, para que quienes ejecutan las Políticas Públicas en cualquier contexto de la Administración Pública, por supuesto en muchas ocasiones no tengan la capacidad y la aptitud para poderlas llevar a feliz término y esto en función a lo que tiene que ver con el fin mismo del Estado, del Estado de Derecho.

Entonces, debo manifestar que es importante y en ese orden de ideas, entro a generar mi apoyo a este proyecto de Acto Legislativo, que usted doctor Tamayo está liderando, no sin antes mencionar que esto también es una forma de generar de manera diferenciada el Principio de Igualdad, respecto de lo que sí versa por ejemplo en otros niveles del Estado, a nivel departamental, a nivel municipal, como sí se exige en el Manual de Funciones de las Entidades Territoriales, que quienes ejercen muchas veces los cargos de Asesores y de Secretarios de Despacho, sí deben cumplir un mínimo de requisitos, siempre buscando obviamente la idoneidad.

Aquí en lo que tiene que ver precisamente en este concepto, en el tema de idoneidad, ya le han puesto en escena algunas inquietudes con lo que tiene que ver con la idoneidad moral, pero yo le dejo y lo cortaré, dejando el tema de lo que es el tema de idoneidad moral en la idoneidad respecto del conocimiento y acorde a ajuste a lo que es la misión y objetivo de cada Ministerio o cada Departamento

Administrativo, para que de pronto pueda revisarse sí ha de tener en cuenta usted las observaciones que se vienen haciendo doctor Tamayo y pueda complementarse.

Digamos que ser un poco más específico en ese tema, para que cuando venga la ley que reglamentaría este artículo, pues permita que efectivamente diga que para este Ministerio, pues se requerirá este mínimo de condicionamiento técnico y de idoneidad probada, no. En muchos cargos y en muchos concursos públicos, se tiene en cuenta cuando se hace la calificación de la experiencia, la calificación de la experiencia y la verificación de requisitos de que efectivamente sea aprobado y muchas veces al enunciarlos en la Hoja de Vida, es suficiente.

Y dejo esto porque de alguna manera también fijese doctor Tamayo, que esto hacia futuro permitirá tener mucho más claras las reglas, por ejemplo, cuando se quieran hacer Mociones de Censura o de respecto de temas que se lleven para temas de Control Político o Moción de Censura, tendrán mucha más claridad, quienes tengan que tomar las decisiones, sí SÍ o NO, sea el trámite para el efecto. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Pulido. Doctor Reyes, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Francisco Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente. En términos generales Representante Tamayo, yo estoy de acuerdo con este proyecto de Acto Legislativo, sin embargo, creo dos cosas. La primera, yo quitaría el término idoneidad moral por lo que han manifestado los que me han antecedido en la palabra y se han referido al tema y segundo, también estaría de acuerdo en que lo pudiéramos precisar más y simplemente manifestar, dejar en este Acto Legislativo, que debe tener Título Universitario por un lado y unos años de experiencia por el otro y de esa manera creo que lo precisamos y lo dejamos mucho más claro.

Pero de nuevo, estoy de acuerdo en términos generales y lo votaré positivo este proyecto de Acto Legislativo.

Segundo, yo sí creo que este proyecto abre una discusión mayor y de fondo Representante Tamayo, y creo que es una discusión que tenemos que dar en esta Comisión y en este Congreso y es, ¿Qué tipo de Servidores Públicos queremos en Colombia? Y cómo entonces si queremos mejores Servidores Públicos, tenemos que abordar el debate de una manera integral. ¿Cuáles son esas condiciones mínimas o todas esas cosas que deberíamos estudiar y qué se deberían tener en cuenta para que en efecto tengamos mejores Servidores Públicos?, Porque finalmente eso es lo que tenemos, eso es lo que queremos Representante Tamayo, tener mejores Servidores Públicos, Servidores Públicos

que respondan al interés general, que hagan mejor su trabajo, que sean más eficientes, que estén más preparados.

¿Pero cuáles son entonces esas condiciones? Yo creo que sí debemos ser capaces de dar el debate de manera integral, en varios aspectos que se me ocurren en este momento. Por ejemplo, qué tipo y eso es una discusión además que tenemos que digamos tener argumentos para ello y es la siguiente. ¿Qué tipo de salarios deben tener los Servidores Públicos en Colombia? Y compararlos entonces también con otros países.

Sí uno mira por ejemplo los países de la OCDE, Colombia en el tema salarial, en general en Servidores Públicos, está muy por debajo de esos países de la OCDE y del promedio de los países de la OCDE. ¿Será que sí queremos tener mejores Servidores Públicos, también entonces tenemos que abordar ese tema?

Segundo. Si queremos tener mejores Servidores Públicos, tenemos que hacer el debate aquí de ¿Por qué no hemos avanzado lo suficiente en el mérito, en la entrada por mérito de los Servidores Públicos en Colombia? Yo estuve haciendo una investigación al respecto y lo que nos damos cuenta, lo que uno se da cuenta, es que la mayoría de Servidores Públicos o buena parte de los Servidores Públicos, que están en cargos de Carrera Administrativa, no están o no entraron por méritos, sino que están en provisionalidad, entre otras cosas por falta de Presupuesto o por falta de voluntad para hacer los concursos a nivel nacional y territorial.

Esa es otra discusión que tenemos que dar para abordar el tema de manera integral. La otra discusión también es, que afortunadamente ya aprobamos en Plenaria de Cámara de Representantes es, los ascensos de la Carrera Administrativa, porque hoy en Colombia y ojalá pase en Senado ese proyecto de ley, hoy en Colombia, la Carrera Administrativa, digamos que trunca a las personas que han, digamos que han ganado un concurso y que no pueden ascender en la Carrera Administrativa, porque no está clara la manera de ascender hoy en Colombia, en la Carrera Administrativa.

Creo que también tenemos que dar la discusión entonces a fondo de todo el tema de las limitaciones, de las prohibiciones, de las inhabilidades, de las incompatibilidades en general de los servidores públicos si queremos, vuelvo y repito, hacer un debate integral y a profundidad de cuáles son los servidores públicos que tenemos y cuáles son entonces esas cosas que influyen de verdad para que tengamos mejores servidores públicos en este país. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Doctor Méndez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Un saludo cordial al doctor maestro Navas Talero. Doctora Ángela, nos encanta tenerla de vuelta.

Quiero felicitar al doctor Tamayo por su ponencia porque es muy pertinente en este momento que se empiece a reglamentar este tipo de requisitos para poder ostentar a los cargos de alto nivel directivo en el país.

Yo lo extendería un poco más o, bueno, me sumo a la solicitud que han hecho varios frente a la idoneidad moral, que es un tema bastante subjetivo y creería yo y sugiero con respeto que sea excluido dentro del informe o que quede como constancia, pero también le estoy agregando aquí una proposición, presentando una proposición, pidiéndole que se establezca quién es el encargado en este caso, el Departamento Administrativo de la Función Pública, es la entidad que reúne todas estas inquietudes que tenemos nosotros, tiene la capacidad técnica y jurídica para poder desarrollar este artículo que está moviendo de la Constitución.

No podemos incurrir en el mismo error que en el proyecto que se estaba estudiando hace unos minutos, el proyecto de acto legislativo, que fue el resultado de una mesa técnica, entre comillas técnica, que de técnica no tuvo nada, porque no citaron a la entidad que es la realmente encargada de diseñar la estructura administrativa del Estado. Hablar de salario, hablar de requisitos de experiencia, de estudios no puede quedar al libre albedrío de cualquiera de nosotros. Es que yo creo que para ser Ministro, el doctor debe tener cinco años de experiencia, pero el doctor Pulido me dice que él necesita cuatro o de pronto todos creemos que debe ser dos, ¿no?

Aquí hay una entidad seria que se ha construido durante décadas precisamente para poder darle un norte a esto en materia administrativa, el Departamento Administrativo de la Función Pública, igual con la Comisión Nacional del Servicio Civil, que no fueron tenidos en cuenta en el esperpento ese que presentaron para modificar los salarios de los Congresistas, sin tener en cuenta que modificaba toda la estructura de la rama judicial y de la fuerza pública.

Entonces ese tipo de errores no podemos seguirlos cometiendo y sugeriría, y aquí está en la proposición, si me la permite, es que se establezca que sea el Departamento Administrativo de la Función Pública quien designe los lineamientos y los requisitos de manera general y particular para cada Ministerio y ojalá se pudiera incluir en esto el cuerpo diplomático, porque aquí hemos visto muchas veces que nombran a cualquiera en los consulados solamente porque son amigos de tal o cual y aquí ha hecho carrera, en la historia de Colombia ha hecho carrera, que los ministros tienen una formación más política que técnica y que en los viceministros dejan la responsabilidad de lo técnico y que nosotros tenemos que empezar a cambiarlo a través de este tipo de proyectos, doctor Tamayo.

Por lo tanto, le anuncio mi voto positivo y le hago las observaciones que ojalá sean tenidas en cuenta. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Méndez. Bueno, entonces vamos a, doctor Tamayo, ¿quiere hacer algún cierre usted? **Cómo. Ah,** bueno, antes de dar la palabra, doctor Tamayo, se la voy a dar al Representante Harry González para que usted como ponente y coautor pues haga una conclusión frente a las observaciones de los compañeros. Doctor Harry González y después el doctor Juan Carlos Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos. Yo quisiera hacerle una pregunta al doctor Tamayo en el sentido de la justificación de este acto legislativo. La idea que yo tengo y que seguramente ha ido siendo construida por las clases de democracia en primaria, en bachillerato y después las clases de derecho y de Constitucional colombiano es que los ministros no tienen una responsabilidad técnica, sino que los ministros tienen es una representación política de la sociedad colombiana y de eso se trata el Gobierno, y que la responsabilidad técnica está desarrollada en otras normas, está más en cabeza de los viceministros.

Entonces yo sí quisiera poder entender que usted me ayudara a comprender un poco la necesidad de este acto legislativo. Mire, aquí hay una situación particular en los pocos años que yo tengo de experiencia aquí en la Cámara y en la Comisión Primera, pero como que muchos quisiéramos estar reformando la Constitución y me parece a mí que tenemos que iniciar con una tarea y eso nos corresponde a los Congresistas de blindar esta Constitución, evitar que tenga tanta enmienda, tanta modificación.

Yo no sé si en lugar de hacer la modificación en la Constitución se pueda hacer un desarrollo legal para lograr el objetivo que ustedes buscan. Bueno, esa es la gran inquietud que tengo con este proyecto; yo sé que usted, digamos, lo admiro mucho, doctor Tamayo, y sé que la iniciativa de algo de fondo debe tener y ahorita nos lo va a contar, pero sí me gustaría que el debate no lo centralicemos en ponerle unos adjetivos al ministro para garantizar que ese ministro sea profesional, por ejemplo, porque ahí hay una discusión más de fondo, ¿por qué los Ministros tienen que ser profesionales?

Digamos sí hay una representación política. El hecho de que este Gobierno, que creo que es el Gobierno actual, el que está como vendiendo a la opinión pública la idea de que no hay representación política en los ministerios, pero fíjese que la representación política en los ministerios sí es porque los ministros son de Centro Democrático, al menos de que digan los amigos del Centro Democrático que no; pero si no es así, en las embajadas hay representación política, como salió este fin de semana en los distintos medios de comunicación, y entonces en las embajadas hay representación

política. ¿Será que necesitamos hacer una enmienda a la Constitución o una legislación para buscar que los embajadores tengan un componente técnico? ¿Será que esos cargos son más importantes o igual de relevantes a los Ministerios? Digamos yo no sé, el embajador en las Naciones Unidas pues no debe ser cualquier persona, me parece a mí que requiere un grado de formación para poder sacar adelante esa representación diplomática del Estado colombiano.

Entonces, es decir, si en el fondo lo que queremos es que ya los ministros no tengan una representación política, pues ayúdenme a aclarar esa circunstancia y entonces de aquí en adelante podríamos agotar también la idea de que para ser ministro hagamos una convocatoria pública y un concurso de méritos, que es un cargo de periodo por un año, por dos años.

Porque puede haber gente, ojalá todo el mundo que llegara a los cargos públicos tenga la competencia, pero podría ocurrir que hay personas en este país que merecen tener una representación política en un ministerio y qué tal que no tengan la formación académica suficiente.

Ahora, la formación ética y la idoneidad moral, eso también es, esa es una discusión también un poco, ¿cómo garantiza quién les va a desarrollar eso de la idoneidad moral de una persona? ¿Quién? Yo no voy a hacer un prejuicio, yo soy católico, pero mire esa discusión que tienen hoy en día los católicos sobre el comportamiento de los padres, de los sacerdotes de la Iglesia católica. Digamos el católico piensa que quien tiene la idoneidad moral es el sacerdote y cuántos sacerdotes se han visto inmiscuidos en hechos de violencia sexual contra menores. ¿Y cuándo se dan cuenta que no tenía la idoneidad moral? Pues cuando ese hecho se hace relevante.

¿Quién va a certificar que un ministro llega al cargo con la idoneidad moral? Eso nadie lo certifica. El momento en que esa idoneidad moral ya no se percibe puede ocurrir en el mismo ejercicio del cargo de ministro, cuando se den cuenta que en el pasado o en ese momento ejerciendo el cargo de ministro perdió su condición de una persona moral o éticamente apta, según entiendo en la redacción, para ejercer el cargo del ministro.

Entonces, doctor Tamayo, me gustaría que en su intervención me ayude a aclarar un poco estas dudas que tengo sobre el acto legislativo. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Rivera, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:

Gracias, señor Presidente. Doctor Tamayo, excelente el acto legislativo; yo pienso que debe haber unas condiciones, Harry, de por lo menos para ejercer un cargo de tanta importancia como un ministro, pero obviamente fijar esas condiciones

no es fácil y tampoco puede ser que se fije una persona por sus estudios universitarios y no por la experiencia que haya tenido en el ramo al cual pertenezca. Pero pienso que se puede volver inespecífico, la ley reglamentará la materia y puede quedar como un acto legislativo más sin que haya una reglamentación clara y que se lleve a unas interpretaciones muy complejas.

Ahorita hablaba con la Representante Adriana Matiz de la idoneidad moral y en la Corte Constitucional se negó la adopción a un menor de una pareja de igual sexo porque no le encontraban, no creían que tenían la idoneidad moral; o sea que queda al arbitrio de la persona que vaya a calificar cuál es la idoneidad moral del funcionario.

Me parece que debemos ser más específicos, pero pienso que debemos darle primer debate e irlo en el camino mirando cuáles son las condiciones o cómo se puede ajustar un acto legislativo que sí requiere obviamente en esos cargos de importancia y que son para una ejecutoria de unas políticas de Gobierno fundamentales unos requisitos específicos.

Pero también me causa curiosidad, ahora el Representante hablaba de que los salarios, que se debe hablar del tema de los salarios de los servidores públicos y que de acuerdo con la OCDE son inferiores a los que tenemos aquí en Colombia, pero entonces al que genere experiencia obviamente debe tener un buen salario y eso me trae a colación el proyecto de los que nos quieren rebajar los salarios a los Congresistas, entonces a menor o mayor experiencia, también es menor el salario, o eso es condiciones para que todo esto suceda.

Yo pienso que los salarios deben ser equitativos con el trabajo y con la responsabilidad que se ejerce; válgame que aquí venga yo con ese tema, pero me dio pie a ello. Lo felicito, doctor Tamayo. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Rivera. Doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias a todas y a todos. A ver, lo primero yo quiero decirle algo fraterno en lo personal, cada vez que venga una iniciativa o como autor o como ponente, tengan claro algo, siempre viene involucrado un elemento, una oportunidad de discutir un tema, siempre viene involucrado eso; o sea, para mí todo es una oportunidad y este acto legislativo desde luego mantiene esa línea de conducta, es una oportunidad para que discutamos temas de fondo, o sea yo creo que llegó el momento también para discutir qué es la moral y qué es la ética que demandamos de nuestros funcionarios.

Miren que el tema aquí, por ejemplo, en lo moral, lo moral es lo que está aceptado socialmente, moralmente. Si tenemos un Estado clerical, pues lo

moral estará limitado por esas concesiones; pero si tenemos un Estado liberal, la moral será diferente; pero si tenemos un Estado socialista o comunista, la moral también tiene unas connotaciones diferentes.

O sea, yo quiero es que entremos un poquito a debatir eso porque es que nosotros nos rasgamos las vestiduras, con todo respeto, colegas, con algo que no queremos nosotros a veces y no estoy acusando a nadie en particular, sino algo que nosotros no queremos a veces y rehusamos entrar en ciertos niveles de discusión. Yo creo que ahí llegó el momento de comenzar a discutir estos aspectos que demandamos de nuestros servidores y del mayor orden.

Yo quisiera decirles algo. En el tema de la experiencia, en el nivel de formación que tengan, estoy totalmente de acuerdo, he suscrito una proposición que ha presentado la compañera Goebertus, la Representante Goebertus, Juanita, para efectos de establecer en vez de estudios universitarios es traer un título profesional y la experiencia.

Voy a decirles algo en este punto. Miren, con todo respeto, uno pasa unas penas con unos ministros que no tienen la más mínima ubicación en los temas que están tratando, pero además de eso se vuelven tercios y se imponen son sus terquedades frente a sus racionalidades y frente al fundamento técnico de sus subalternos. Ese es el problema, inclusive los subalternos pues tienen la limitante de ser de libre nombramiento y remoción, ellos terminan siendo subordinados a las terquedades del ministro, que no entiende o que caprichosamente piensa que eso debe ser así porque su capacidad y su formación no le permiten entender el momento actual y la evolución de una sociedad por su formación profesional, por sus elementos que le permiten a él discernir en lo que se encuentra en esos momentos.

O sea que me parece a mí que es una discusión válida; yo quisiera pedirles ahora que ya entremos a la parte de la votación, por lo que veo es la voluntad de la mayoría de los colegas y que no matáramos la oportunidad de la discusión en lo ético y lo moral. A mí me parece que es sano y que en la Plenaria y que no sé, en los momentos que nos lo permitan, porque primero no estoy casado con una argumentación; yo quisiera decir, me gustaría más lo ético, pero lo ético tiene otras limitantes, porque la ética se demanda de las normas preestablecidas dentro de una estructura de una sociedad o una organización y hay una ética para los mafiosos, hay ética de los mafiosos y no es antiético un mafioso frente a su ética, pero sí pueden ser elementos morales.

Entonces yo creo que esa discusión no podemos todavía abortarla, creo que tenemos que darla, razonarla y la escogemos y la moldeamos en lo mejor que nuestra sociedad esté demandando porque yo pienso con todo respeto.

Preside la sesión el honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

Presidente:

Les agradecemos a los asistentes silencio, que está interviniendo el doctor Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Yo pienso con todo respeto que son temas que tenemos que nosotros abordar, abordar, el momento lo demanda, nuestra sociedad nos está demandando eso, o sea, de las cosas que lamento y lo digo aquí es no haber tenido la oportunidad de profundizar en el estudio del tema de los salarios por una limitación de tipo legal, porque lo que acabó de suceder en el proyecto anterior fue un tema de tipo legal, nada personal, nada en absoluto contra el proyecto, sino legal frente a una responsabilidad que tenemos. Eso tiene que ver y qué contradicciones, si para algunos era preocupante el tema de la recusación mía, para el doctor Navas Talero, dentro de nuestra órbita como abogados, por el contrario, la vio bien porque era una manera de debatir y discernir jurídicamente por qué se le recusaba y miren cómo las visiones son totalmente diferentes.

Pero bueno, yo lo que quiero decirles puntualmente del acto legislativo, lo único que les pediría fraternamente sería, yo creo que la proposición de la Representante Goebertus recoge las expresiones de la mayoría de lo que han dicho, exceptuando el tema de lo moral y yo les pediría algo, dejemos todavía el debate de lo moral y podemos abordarlo en un escenario mayor, el tema de lo moral, que sería bueno, sería sano hablar de lo moral y de lo ético; esa discusión de la ética y la moral es necesaria en las actuales circunstancias de la crisis moral que vive esta sociedad, es que estamos en ese mente, una crisis moral de la sociedad colombiana, ya, y yo pienso que es necesario que profundicemos sobre eso, sin querer decir de que eso va a ser y podemos quitarlo, ¿me entiende?, pero que la abordemos y que en el transcurrir de la iniciativa volverá a pasar por aquí nuevamente y hemos avanzado y ya tenemos madurez ya en ese, viene siendo el quinto debate, en el quinto debate ya tenemos mayor madurez para decir quitémosla o dejémosla y hemos profundizado en el mismo, ¿me entienden? Es lo que quiero decirle frente a la materia.

O sea, para que en eso con su respeto y venia me permiten, pues la mantengamos para tener el debate, simplemente para tener el debate y ya en el quinto debate lo quitamos, lo suprimimos por los razonamientos que habíamos hecho sobre el tema y podamos hacer de pronto dentro de este tiempo que nos quedan con la limitante de los tiempos, un ejercicio académico; yo puedo traerme un par de personas expertas, ¿no es cierto?, para que hablemos un momentico de lo ético y lo moral en una sociedad contemporánea colombiana. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Tamayo. El doctor Andrés Calle, en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias, señor Presidente. Doctor Tamayo, sin duda me parece loable y comulgo con la idea de que las altas esferas del Estado sean ocupados por personas con una alta capacidad técnica; pensaría que habría que hacer una precisión en cuanto a la redacción del texto porque queda abierto cuáles son los estudios universitarios. Yo creo que no puede acreditarse que un estudio universitario sea un curso pequeño hecho en el exterior; yo creo que valdría la pena especificar que mínimamente se requiere un pregrado para poder acceder a los altos cargos del Estado.

Esto en aras de que de verdad tengamos las personas más capacitadas y que no se engañe al Estado pretendiendo que con un pequeño curso universitario se pueda acceder a esta calidad y así burlarse de la normatividad. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Calle. Ok, entonces vamos a la votación en este momento. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia al proyecto de acto legislativo número 101 de 2018. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señorita Secretaria, sírvase llamar a lista para la votación.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No votó
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No votó
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí

Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, sírvase suministrar el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, todos de manera afirmativa. En consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada. Quiero dejar una constancia con su autorización, señor Presidente, de que el partido Centro Democrático, en su mayoría, no se encuentra, toda vez que tienen bancada. El señor Presidente ha solicitado que deje esa constancia y el doctor Harry González y el doctor Nilton Córdoba se han retirado del recinto toda vez que tienen que ir a una comisión accidental, a una instalación.

Presidente:

Sírvase leer entonces, sometamos a votación el articulado del proyecto.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto consta de dos artículos, incluida la vigencia. Tiene varias proposiciones radicadas. Las voy a dar en su orden de radicación. Una el 23 de octubre, otra el 6 de noviembre, otra el 6 de noviembre, el 6 de noviembre y hoy 6 de noviembre a las 3:08 y otra proposición del doctor Juan Carlos Losada. Voy a leer las proposiciones como las han radicado. El 23 de octubre de 2018 la radicó el doctor Gabriel Vallejo y dice de la siguiente manera:

Proposición

Artículo 1°. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 207. Para ser ministro o director de departamento administrativo se requiere acreditar mínimo idoneidad técnica y estudios universitarios respecto de su aptitud, capacidad y competencia para el ejercicio del cargo. La ley reglamentará la materia.

Sería una sustitutiva, modificativa a la ponencia. Elimina la parte moral y el término moral, idoneidad moral, termina lo de idoneidad moral.

La siguiente proposición sí pensaría que es una sustitutiva de la doctora Juanita y dice:

Proposición

Para ser ministro o director de departamento administrativo se requiere acreditar idoneidad moral y técnica; título universitario para acreditar aptitud, capacidad y competencia para el ejercicio del cargo. Adicionalmente, acreditar experiencia laboral mínima de ocho años. La ley reglamentará la materia.

Vigencia del presente acto legislativo. Rige a partir de su promulgación.

Está sería una proposición sustitutiva y tiene el visto bueno del doctor Tamayo y hay otra firma que no entiendo, Ángela María Robledo. Así que esta sería una sustitutiva, que tendría que colocarla en consideración, señor Presidente, al artículo 1° y someter igualmente el artículo 2° si a bien lo tiene la Comisión en bloque.

La sustitutiva como artículo 1° y el artículo 2°, como viene en la ponencia.

Presidente, quiero dejar igualmente que el Representante Juan Carlos Losada ha presentado una proposición, pero la deja como constancia, al igual que el doctor Andrés David Calle. Hay una proposición de la doctora Adriana Magali, que también la deja como constancia, y hay unas proposiciones de Jorge Méndez, también las deja como constancia, y doctor Vallejo.

Entonces esta sería una modificación, que va primero la sustitutiva y después tendríamos que hacer una supresiva de la expresión moral. El doctor Vallejo insiste en que le voten la de él, que es quitar la expresión moral.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Vuelvo e insisto, doctor Vallejo, en esto. En el quinto debate, yo quiero que de allá surtamos algo y le digo, de corazón se los digo y con mucha sinceridad, yo quiero, en lo demás estoy de acuerdo, en los aspectos técnicos, en la experiencia, en los requisitos y por eso he suscrito de alguna manera, pues sí, yo no soy partidario de ese tema de aval, pero yo considero que el aval no existe para mí en la práctica parlamentaria, pero yo digo lo moral que lo mantuviéramos y en el quinto debate lo definimos, en la ponencia para quinto debate lo podemos quitar y todas esas cuestiones o no sabemos cómo salga de Senado, pero quiero decirles algo. Yo lo que los invito es a dejar ese diálogo, ese análisis, ese estudio sobre lo moral y lo ético, me entienden. Yo sé que hoy entiendan, hoy nuestra sociedad demanda unos comportamientos éticos y morales de nosotros.

Entonces nosotros tenemos que al menos discutirlo, discernirlo y, bueno, si hay que quitarle, lo quitamos. Entiendan que no estoy casado con eso, lo que quiero es que demos ese debate, si es benéfico o no es benéfico tenerlo allí o no tener esa categorización de lo moral desde el punto de

vista del ejercicio profesional de un ministro, ¿me entienden? Simplemente es mantener el estudio sobre ese aspecto, o sea no como una terquedad, sino como una oportunidad de estudiar el tema, de analizarlo durante un periodo y ya tenemos el quinto debate para si es eso o no es eso, pues lo quitamos y lo dejamos, son uno de los elementos técnicos en esa parte. Entonces al doctor simplemente era eso, darnos esa oportunidad y tengan la certeza en eso, en eso no soy caprichoso, hace parte que lo reflexionemos, lo estudiemos y ya.

¿Me entiende? Simplemente darnos esa oportunidad, que me parece sano al momento que estamos viviendo en la sociedad, que está demandando de nosotros estructuralmente que corrijamos esas situaciones. Miren que no es incoherente frente a lo que yo siempre planteo. Siempre he hablado de resolver coyunturalmente las situaciones, pero lo importante es resolverlas estructuralmente.

Esta sociedad no va a cambiar moralmente si no resuelve lo estructural, ¿me entiende?, si no vamos a adoptar en nuestros modelos educativo la formación en principios y en valores para construir una ética de una sociedad; o sea, no va a pasar absolutamente nada, pero entonces tenemos que avanzar un poco; o sea, yo lo que les pido es no cerrarnos la oportunidad de estudiarlo; y en el quinto debate que llegue acá con la ponencia que tenemos que presentar, si nos mantenemos como ponentes, es lograr hacer ese análisis, simplemente hacer ese análisis, o sea, no como una terquedad, sino como una solicitud de estudio para la posibilidad que tengamos. Es simplemente ese pedimento a los que han presentado las proposiciones y recogeríamos la proposición de Juanita, que la elimina. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

En el uso de la palabra el doctor Gabriel Vallejo, Centro Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias, Presidente. Doctor Tamayo, mire, no es porque yo quiera evitar el debate entre lo ético y lo moral o lo no moral o lo inmoral. La verdad es que es un tema de principios y es que se lo digo con toda sinceridad, yo no puedo permitir como Representante y Congresista de la República incluir la palabra moral en la Constitución nacional. Es que es un tema absolutamente subjetivo, no porque quiera evitar; yo estoy de acuerdo con usted y es su posición como maestro y profesor. Creo que a esta sociedad le falta alta dosis de ética y probidad, indudablemente, pero es que estamos hablando de la Constitución nacional, de la norma de normas en donde el término moral es un término absolutamente subjetivo, lo hablábamos ahorita con el doctor Germán Navas, de si cambiábamos por el tema ético porque sobre el tema ético de lo público se ha discutido, pero ni siquiera estaría yo de acuerdo por cambiarlo por el tema ético.

Porque le insisto, hace parte de un elemento absolutamente subjetivo, de la órbita de las personas, por eso no dar el debate o darlo en el quinto es un tema de principios, individual como Congresista en donde no puedo aceptar que se esté incluyendo la palabra moral para ser como requisito para ser ministro o director administrativo.

Entonces el día de mañana a cualquier servidor público se le va a analizar sí es idóneo moralmente, es un tema de principios, doctor Tamayo, créame que no es porque no quiera dar el debate; yo creo que a este país y a esta sociedad ah falta que le hacen los debates sobre moral y ética, pero no elevarlos en el tema constitucional porque, insisto, en mi opinión sería abrir una puerta de unas proporciones incalculables desde el punto de vista normativo. Esa es la razón por la cual me mantengo en la proposición y es un tema de principio, es un tema de principio individual como Congresista, que no puedo permitir que la palabra moral se incluya como un requisito para ser un servidor público, sea cual sea la calidad que ostente. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Vallejo. En el uso de la palabra el doctor Élburt Díaz, Partido de la U.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias, Presidente. Doctor Tamayo, yo lo invito a que quite esa palabra, quite eso, doctor Tamayo. Mire, el tema es tan complejo, los que estuvimos o que tuvimos la oportunidad de estar en el foro que hizo la Cámara de Representantes sobre la ética, ahí vino una persona, un panelista de Francia, y vinieron varias personas que sabían del tema y hablaron de la ética y hablaron de lo moral.

Mire lo que yo anoté de lo que dijo el francés: La ética estudia los valores morales, que guían el comportamiento humano en la sociedad. Mire lo que anoté de lo que dijo que era la moral. Él dijo que la moral son las costumbres, normas, tabúes y convenios establecidos por la sociedad. Ustedes se imaginan lo difícil que sería decirle a un ministro usted no puede ser ministro porque usted no tiene idoneidad moral. Es muy subjetivo porque yo creo que usted no tiene idoneidad moral para ocupar ese cargo, pero para otra persona lo puede tener. ¿De acuerdo a qué? A lo que dice aquí, a las normas, tabúes, convenios establecidos por la sociedad.

Esto es tan filosófico que yo creo que tendríamos que hacer todos un doctorado en filosofía para discutir este tema y para decidir, además. Entonces, señor doctor Tamayo, quite eso por favor. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Élburt. En el uso de la palabra el doctor José Daniel López, Partido Cambio Radical.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias, doctor Jorge. Yo creo que estos debates sirven para mejorar el contenido de los proyectos que acá se ponen a consideración. Muy bien, viene el doctor Tamayo con una propuesta que a todas luces es positiva y que genera consenso; todos los votos para el sentido de la proposición de aprobación en primer debate fueron positivos. Luego viene la doctora Juanita Goebertus y hace una proposición que en mi opinión mejora el alcance del proyecto de acto legislativo, razón por la cual usted la avala, estableciendo que no deben ser requisitos de estudio universitario, sino título universitario, sumado a una experiencia mínima y eso ayuda a precisar aún más el espíritu de este proyecto que es importante y que es conveniente. Y luego el doctor Gabriel Vallejo hace un llamado que de ninguna manera entiendo yo, como que vaya en el sentido de desconocer la importancia de las calidades morales y éticas de quienes ejercen el cargo de ministros o de director de departamentos administrativos.

Simplemente se trata de un tema de seguridad jurídica. Quién definiría si es moral o no el comportamiento del pasado de alguien que fue nombrado ministro si ese candidato probó la marihuana, por ejemplo, y lo confiesa en medios de comunicación. ¿Perdería su calidad moral para ser ministro de Defensa? No, me estoy refiriendo a un eventual candidato al Ministerio. Doctor Alfredo, si quiere hacer confesiones, hágalas usted.

¿Cómo habría sido el debate para el nombramiento del ministro Carrasquilla? Imagínense eso a propósito de los bonos de agua, habríamos llenado el nombramiento de cualquier gabinete de una enorme inseguridad jurídica y creo que en ese sentido la proposición del doctor Vallejo es supremamente pertinente.

Vamos al objetivo, vamos a lo que podemos medir. Por eso, así como el doctor Élburt Díaz hace esta invitación respetuosa a aceptar esta propuesta, yo también, con todo el cariño, doctor Tamayo, lo invito a que considere esta propuesta del doctor Vallejo, que creo que es benéfica, y una norma en la medida que es clara, pues es doblemente mejor. Muchas gracias.

Presidente:

A usted, doctor José Daniel. En el uso de la palabra la doctora Ángela Robledo, Colombia Humana.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias. No, yo sí creo, como dice el Representante Tamayo, que esto no es menor, no menor porque fijense que a qué hemos asistido en este país en los últimos años. A funcionarios y funcionarias, a contratistas, a Congresistas que con muchos títulos han entrado en prácticas de corrupción, han entrado en prácticas en muchos casos de alianzas con grupos

criminales y han roto un principio fundamental para nosotros, que se presentó en la ética pública.

Yo sí creo que no es menor, creo que no es menor, pero también entiendo lo que dicen nuestros compañeros, que quizá parafraseado de esta manera podría entenderse como que se devuelva en una práctica de calificación de qué es moral y qué es inmoral.

No comparto con el doctor Tamayo que, dependiendo de una ideología, uno tiene principios morales distintos. En eso yo sí creo que hay un filósofo que es Kant, que nos enseñó que hay unos a priori y que superan y van más allá del tema ideológico, ¿cierto? Hay unos elementos fundamentales entre el límite y el bien y el mal, que creo que están establecidos.

Pero sí veo una dificultad en que quede incorporado; sin embargo, también recuerdo que hoy en día existen estrategias para poder valorar niveles de desarrollo moral, recordemos el ejercicio que se ha hecho, incluso en el medio educativo para sometidos a dilemas morales, poder señalar hacia dónde se orienta o no la práctica de un gobernante; o no más la anécdota de Antanas Mockus cuando en un debate a la Alcaldía de Bogotá, le preguntó a Samuel Moreno qué haría él frente a un dilema que era o aumentar los subsidios, perdón, disminuir los subsidios y sacrificar su elección y él dijo no, pues yo no podría disminuir los subsidios, porque. Entonces yo creo que hay expresiones que muestran de qué lado estamos y dónde hay una moral y una ética pública más consolidados que otros, pero creo, como dicen los compañeros, que se puede sustraer, pero estoy de acuerdo, demos el debate profundo en la quinta ronda, pero miremos también que más adelante existen estrategias no para decir si uno es moral o amoral o inmoral, sino para poder valorar las formas como nos acercamos a la valoración de lo bueno y lo malo, el juicio moral, como dice Hannah Arendt, que tenemos frente a las situaciones.

¿Qué ocurre en el nazismo? Que se suspende el juicio moral y se banaliza el mal y eso no es menor en un país en guerra como nosotros. No creo que es inferior, no creo que se trata de quitarlo o ponerlo, creo que ayuda para el trámite, pero bienvenido un debate bien profundo para la quinta ronda, compañeros y compañeras, para que nos adentremos en algo que yo sí considero fundamental, maravilloso, experiencia; maravilloso formación académica; maravilloso capacidad, que es la forma como resolvemos problemas. Esa es la definición de Amartya Sen sobre las capacidades técnicas, políticas, económicas; pero bienvenido también este debate.

Facilitemos, si le parece, Representante Tamayo, el trámite y démonos un buen debate en la próxima oportunidad para poder precisar elementos de eso porque la academia, los filósofos, la ética pública nos puede ayudar una cantidad a un debate tan importante y a un país tan roto como este.

Esta mañana escuchábamos al padre De Roux, y lo que ha dicho el padre De Roux es que más que la guerra, el principal drama de la sociedad colombiana es la ruptura ética y espiritual, no religiosa, espiritual, en la que estamos. Gracias.

Presidente:

A usted, doctora Ángela. En el uso de la palabra la doctora Adriana Magali Matiz Vargas, Partido Conservador.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente, Voy a reiterar que sin duda alguna aquí hay una dificultad en los diferentes puntos de vista o la perspectiva que se tiene en relación al concepto de idoneidad moral, pero yo soy una convencida que ante la crisis de principios y de valores que vivimos en nuestra sociedad y ante esa crisis moral que hoy nos azota, sí quiero invitar a mis compañeros a que demos este debate, que no le quitamos esa palabra aquí y eso que yo presenté una proposición que dejo como constancia donde digo que hay que eliminarle el tema moral al artículo, pero me parece muy importante que demos el debate en torno al tema y que lo pasemos así como lo pasó el doctor Tamayo.

Y, en segundo lugar, en relación a exigir experiencia en ese artículo, me parece que la ley que va a reglamentar ese artículo es la encargada ya de esos pormenores, de entrar a establecer el tema de la experiencia y no es aquí en este acto legislativo donde se debe dejar determinar.

Presidente:

Muchas gracias, doctora Adriana Magali. En el uso de la palabra el doctor Inti Asprilla, Partido Verde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. La moral debe ser entendida de acuerdo a lo que ha dicho la Corte Constitucional; la moral se entiende no desde el juicio valor de las costumbres religiosas, sino desde el juicio de valor de lo que es nuestro ordenamiento jurídico, es decir, respeto a la Constitución y a la ley.

Y yo creo que el proyecto de acto legislativo busca crear o busca reforzar la idea de una moralidad pública. Cuando usted les pregunta a los sociólogos o antropólogos qué hace a un país rico, le dicen que una de las grandes cosas que hace a un país rico es la conciencia al respeto hacia el otro, y en ese orden de ideas nosotros consideramos que el término moral, entendido desde la moral pública, debe ser mantenido. Por ejemplo, es un poco inmoral no escuchar a una persona cuando está hablando y no, es una cosa también de respeto hacia el otro, digamos. ¿Es éticamente aceptable que cuando uno viene a una Comisión quince, veinte personas estén hablando al mismo tiempo y nadie ponga atención, la institución que está diseñada para deliberar?

Entonces yo sí creo que es importante empezar a tener una concepción moral de lo público y, en ese orden de ideas, obviamente esto tiene, sí usted analiza la norma constitucional desde el caso reciente del ministro Carrasquilla, pues obviamente habría que analizar si está o no moralmente impedido. Yo sostenía que estaba moralmente impedido y se decía que desde la Constitución no había esa limitación, y yo sostenía que el Ministro había violado una inhabilidad en su momento, que es vitalicia cuando se conoce de casos en concreto, pero el Ministro ya no era susceptible de la acción disciplinaria porque había prescrito la acción disciplinaria y también puede ocurrir que hay personas que no tengan inhabilidad vigente, pero hayan tenido en su trasegar político dos o tres sanciones disciplinarias sobre un tema y pues no es públicamente presentable nombrar como ministro a una persona que ha tenido precisamente digamos inconvenientes en el ejercicio de esos temas.

Entonces yo creo, para terminar, señor Presidente, que el término moral debe ser mantenido, entendiendo la necesidad de que como país, a pesar de las diferentes concepciones políticas, religiosas, entendamos que es muy importante construir un tejido social en el cual se respete lo público. Muchas gracias.

Presidente:

A usted, doctor Asprilla. En el uso de la palabra el doctor Julián Peinado, Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo especial para usted, para la Mesa Directiva, queridos colegas y compañeros, personas asistentes, medios y demás. Yo estoy dispuesto a acompañarlo, doctor Tamayo, en el propósito de sostener el concepto de moralidad porque adicionalmente lo entiendo como el principio de moralidad administrativa que conocemos los abogados o los juristas cuando nos enseñan el derecho sobre lo público. Por cualquier vertiente que sea, es un tema de principalística y por eso creo que es importante dar la discusión, sobre todo entendiendo que tiene límites dentro de ese principio, que ya hemos desarrollado en la doctrina.

Si lo discutimos de esa manera, por lo menos nos permite blindar juicios de valor a priori que pueden presentar una diferencia en lo cual manifiesto de pronto que sí hay puntos de encuentro en materia de valor, doctora Robledo, pero hay valores en sociedad que no son los mismos para unos o para otros y que representan inclusive, como usted dice, diferentes formas de pensar; eso se traduce en un tema ideológico.

Es por eso que estoy dispuesto a acompañarlo, decirle que me preocupa también que esos juicios de valor se emitan de una u otra manera porque no tienen control, además porque la ética y la moral lo que permiten es eso, hacer juicios de valor, y el juicio de valor depende de cada persona en particular.

Sin embargo, anuncio mi voto positivo porque sí creo que es un debate que debemos dar, porque sí creo que hoy en día cuando la sociedad colombiana nos exige mayores estándares en nuestro comportamiento, en materia ética y moral, pues con mayor razón hay que entregarle al pueblo colombiano un mensaje de tranquilidad donde este Congreso de la República está dispuesto a mirarse y a mirar a sus funcionarios. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Peinado. En el uso de la palabra el doctor Alejandro Vega, Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias, Presidente. Me sumo, doctor Tamayo, así como lo expresamos con el voto, al sentido de este proyecto de ley, que garantiza la idoneidad del proyecto de acto legislativo, gracias. Que garantiza la idoneidad de las personas que van a desempeñarse como ministros en la república. Pero, Presidente, quisiera de manera respetuosa, hay dos proposiciones radicadas, una que tiene el visto bueno del doctor Tamayo, que mejora la redacción del articulado al agregarle un componente de clarificar los estudios universitarios y de agregar experiencia, y hay una proposición igualmente radicada por el doctor Vallejo.

Entonces creo, Presidente, que ya aquí hemos dejado el debate, poner a consideración la propuesta y seguir adelante con el estudio del acto legislativo. Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Sírvase, señorita Secretaria, leer la proposición sustitutiva como quedaría. Perdón, disculpe. Todavía queda en el uso de la palabra el doctor César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Sí, ya vamos a votar, pero déjeme hacer una anotación. La sentencia C-404 de 1998, que yo me permití citar ahorita, es supremamente interesante porque es una persona que demanda ante la Corte Constitucional el delito de incesto y dice que como tipo penal no debe existir porque no daña absolutamente nada, que eso es un acto privado entre padres e hijos y que cuál es el objeto de penalizar un acto que no le causa daño a nadie.

Y la mayoría de las argumentaciones que se presentan ahí por los que entran a intervenir, ciudadanos que entran a intervenir y autoridades, en ese proceso todo el mundo argumenta el tema moral y la Corte le dice que no es un tema moral; la Corte lo que dice es que en su función de proteger los derechos de la persona, independientemente de si es moral o no, hay que protegerlos y como consecuencia no declara la exequibilidad del tipo penal.

Lo hago, lo traigo a colación porque yo creo que no hay digamos ningún hecho que cause de pronto más rechazo y que de pronto lo inspire a uno de moralidad que el incesto. Sin embargo, en ese fallo que yo les estoy comentando, el tema moral no fue precisamente lo que se consideró, sino lo que se consideró fue los derechos de las personas en toda su extensión.

Yo entiendo el llamado que tú hiciste respecto de que en el quinto debate demos la discusión sobre si lo quitamos o no lo quitamos, pero yo sí quisiera dejar constancia por lo menos porque observo que ninguna de las proposiciones lo quita; que si lo aprobamos, lo aprobamos bajo la advertencia o bajo la constancia o bajo el recorderis de que en el momento oportuno definitivamente creo que tenemos que quitar esa condición o esa exigibilidad de allí y en el resto estamos totalmente de acuerdo y mucho más de acuerdo con el complemento que le hizo a tu propuesta la doctora Juanita, que entiendo que tú la avalaste. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Lorduy. Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Bueno, gracias a todas y a todos. Mire, para que avancemos un poquito más y me preocupa que nos diluyamos en el quórum, por lo siguiente: Repito, es una gran oportunidad para tocar un tema que está sobre la mesa, me tocó apreciar a mí un movimiento desde el punto de vista de ellos. Mire, era aceptable desde el punto de vista mío, no por mi estructura mental, ver las marchas en contra de una ministra por su orientación sexual y consideraban que no era moralmente idónea para ser ministra por su concepto, desde la óptica de ellos; ellos tenían razón y desde la óptica mía no tenían razón, pero eso es muy subjetivo con el cuento de la subjetividad de elaboración de la calificación.

Pero yo voy a decirles algo, o sea, a esa moral yo pienso que precisamente y qué pena que el Representante Díaz se nos retira, porque tengo que decirle lo siguiente: Es que al Representante Díaz se le olvida que nosotros estamos tocando el Pacto social, la Carta Magna y la Carta Magna es precisamente el resultado de los acuerdos en la sociedad.

Un acto legislativo modifica la Carta Magna, que es el pacto social, es sobre lo cual nosotros nos ponemos de acuerdo en lo que tiene que ver en nuestra sociedad, y cómo se normatiza y cómo se regula es el marco normativo mayor, superior.

Entonces qué pena con el Representante Díaz de decirle que si esta sociedad, si este Congreso, que representa la sociedad como constituyente derivado, encuentra que hay una racionalidad frente a si cogemos esa categoría de lo moral para exigirle que la cumpla un Ministro, mire que hay argumentos de parte y parte. Si estamos hablando de una moral

pública, nos podemos poner a conceptuar qué es y, vuelvo y repito, lo sustraigo del evento particular del debate de la moción de censura del ministro Carrasquilla, independientemente de eso, es hacia el futuro, es lo que quiero decir que ese debate.

Pero para facilitar en la proposición de la Representante Goebertus, ella le ha suprimido la parte moral ya, pero le ha suprimido la parte moral; o sea que yo creo que no hay problema en torno a eso, igual lo tomaremos y yo trataré de hacerle llegar, si no le hacemos este debate, documentación y literatura y organizaré extra-Comisión, la posibilidad de tener aquí quien nos pueda disertar con profundidad sobre ética y moral frente a temas constitucionales y lo buscamos y lo hacemos, y lo hacemos, no para no interferir el desarrollo que tenemos.

Presidente:

Doctor Tamayo, vamos a ceder el uso de la palabra al doctor Édward Rodríguez para agilizar, que van a ser las tres, y si llaman nos toca levantar y quedaríamos en riesgo de no votar el proyecto. Doctor Édward.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, es una pregunta ya no respecto a lo moral y lo ético, que creo que aquí quedó claro, es respecto ya al procedimiento y, uno, si usted va a hacer un juicio de valor, doctor, cuál es el ente competente porque allí tocaría hacer otra modificación en la Constitución para hacer ese juicio de valor, por eso no cabe el tema moral. Una cosa es por ejemplo lo que pasa en Estados Unidos, que usted para ratificar un funcionario público tiene que ser ratificado por el Congreso porque hay que tener el aval del Congreso de la República y ahí usted puede hacer una serie de juicios de valores no solamente éticos, sino morales. Entonces ¿cuál es el ente competente?

Y segundo, ¿qué me preocupa? Es que dice el texto original, el texto original habla de los mismos requisitos para ser Representante a la Cámara, las mismas calidades para ser Representante, esto es, ser mayor de 25 años, no tener parentesco civil, se están eliminando absolutamente todos esos requisitos, porque yo más bien lo que haría es, a este texto le complementaríamos con este otro, si es que queremos que los ministros sean profesionales.

Tercer elemento. Acuérdense que la política entre comillas es dinámica y pueden llegar personas que no tuviesen, aunque yo creo perfectamente lo que usted dice que por lo menos los ministros sí deberían ser técnicos y capacitados, pero puede haber momentos de la historia donde hay personas que aunque no tengan el título universitario, verbigracia, Angelino, que no tenía en su momento el título universitario, puede ser ministro de despacho y en ese orden de ideas, yo creo que también tenemos que mirar el artículo ya, pues votárselo para segundo debate, pero adecuarlo de tal manera que corresponda a lo que queremos y no deje un vacío normativo, que en todo

caso lo que le puede hacer es un daño institucional al país.

Presidente:

Bueno, entonces vamos a someter a consideración y votación la proposición sustitutiva presentada por la doctora Juanita Goebertus con el aval del ponente del proyecto. Sírvase, señorita Secretaria, leer la proposición como queda.

Secretaria:

Señor Presidente.

Proposición

Artículo 1°. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 207. Para ser ministro o director de departamento administrativo se requiere acreditar idoneidad técnica, título universitario para acreditar aptitud, capacidad y competencia para el ejercicio del cargo. Adicionalmente, acreditar experiencia laboral mínima de ocho años. La ley reglamentará la materia.

Y el artículo 2°. La vigencia del presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Ha sido leído, señor Presidente, cómo sería el articulado de este proyecto de acto legislativo.

Presidente:

En consideración la proposición sustitutiva que se ha leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes? Votación nominal. Vamos a hacer votación nominal.

Secretaria:

Estamos en primera vuelta, pero llamo a lista, señor Presidente.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	No votó
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No votó
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó

Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, sírvase leer el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, veintidós (22) por el sí, uno (01) por el no. En consecuencia, el articulado ha sido aprobado. Título y pregunta.

Presidente:

En consideración entonces el título del proyecto.

Secretaria:

Leo el título, Presidente: *por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia*, y pregunto a los integrantes de esta Comisión si quieren que este proyecto de acto legislativo pase a la plenaria de la Cámara.

Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes que este proyecto pase a plenaria de Cámara en segundo debate?

Secretaria:

Ha sido aprobado el título y la pregunta por unanimidad de los asistentes con el quórum decisorio requerido.

Presidente:

Señorita Secretaria, sírvase anunciar proyectos para la próxima sesión.

Secretaria:

Sí, Presidente. Anuncio por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de acto legislativo número 128 de 2018**, *adiciónese dos artículos al título XII, capítulo 1 de la Constitución Política de Colombia, por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y se incentiva la confianza inversionista.*
- **Proyecto de acto legislativo número 046 de 2018 Cámara**, *por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones.*
- **Proyecto de acto legislativo número 186 de 2018 Cámara**, *por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Ibagué*

(Tolima) el carácter de Distrito Especial, Cultural y Musical.

- **Proyecto de acto legislativo número 009 de 2018 Cámara**, *por el cual se incorpora el artículo 49-A dentro del capítulo II del título II de la Constitución Política de Colombia.*
- **Proyecto de acto legislativo número 039 de 2018 Cámara**, *por el cual se modifica el artículo 20 de la Constitución Política, se establece la inclusión digital como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley estatutaria número 063 de 2018 Cámara**, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley estatutaria número 106 de 2018 Cámara**, *por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales y demás crímenes violentos.*
- **Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara**, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 059 de 2018 Cámara**, *por medio de la cual se exceptúa a Parques Nacionales Naturales de Colombia de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.*
- **Proyecto de ley número 190 de 2018 Cámara**, *por medio de la cual se establecen sanciones para algunas conductas contravencionales, su reincidencia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 100 de 2018 Cámara**, *por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones.*

Han sido anunciados, señor Presidente, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión que se cite para discusión y votación de proyectos.

Presidente:

Se cita para el día de mañana, miércoles 7 de noviembre, a las nueve de la mañana en este mismo recinto.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión.

Secretaria:

Se ha citado para mañana a las nueve de la mañana y se ha levantado la sesión siendo las dos y cincuenta y ocho (2:58) de la tarde, señor Presidente.

Anexos: doce (12) folios.

CHARRY MOSQUERA ABOGADOS ASOCIADOS & CIA. SAS

Derecho Constitucional
Juan Manuel Charry Cruzada
(571) 3128500/900
Calle 72-9-55 Oficina 805 Bogotá Colombia
www.constitucionaldia.com.co
jcharry@charrymosquera.com.co

ACTO 40 24
Nov 06/18

Bogotá, D. C., 6 de noviembre de 2018.

Señora Doctora
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ
Ministra
MINISTERIO DEL INTERIOR
Ciudad

Apreciada Señora Ministra,

De acuerdo con la solicitud de la Doctora Helya Mejía en cuanto a responder las siguientes preguntas:

¿Por qué se configura un conflicto de intereses directo que discute el congelamiento del salario, cual es la obligación del congresista, y si al declarar el impedimento ya cumple con su obligación y salva su responsabilidad?

Al respecto, me permito responder:

Se configuraría conflicto de intereses al discutir el congelamiento del propio salario, porque afectaría directamente un interés privado económico y resultaría comprometida la imparcialidad de la decisión, pues podría ser opuesta al interés general. Los congresistas tienen la obligación constitucional de declararse impedidos cuando exista interés directo en la decisión que le afecte de alguna manera, bien sea beneficio o perjuicio. Si no se declara oportunamente el impedimento, el congresista puede ser recusado, en cuyo caso se dará traslado a la Comisión de Ética.

Lo anterior, con fundamento en las siguientes anotaciones:

- 1.- La Constitución Política, en el artículo 182, dice:
Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabilitan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará la relación con los conflictos de intereses y las recusaciones.
Los congresistas deben manifestar las situaciones morales o económicas que los inhabilitan para participar en un trámite sometido a su consideración. La ley determina la relación con los conflictos de interés.
2.- La Constitución Política, en el artículo 183, numeral 1, dispone:

primero civil, o a su soci o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votar tales respectivos.

Todo congresista deberá declararse impedido de participar en debates o votaciones, cuando exista interés directo en la decisión que le afecte de alguna manera.

6.- La Ley 5ª de 1992, artículo 291, establece:

Toda Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinada propuesta o decisión trascendental, al observar un conflicto de interés.

Todo congresista solicitará ser declarado impedido al observar un conflicto de intereses.

7.- La Ley 5ª de 1992, artículo 292, señala:

Aceptada el impedimento, el Congresista deberá comunicarlo por escrito al Presidente de la respectiva Comisión o Corporación legislativa donde se trate el asunto que obliga al impedimento.

El congresista debe comunicar el impedimento por escrito al presidente de la comisión o corporación.

8.- La Ley 5ª de 1992, artículo 295, dice:

Aceptado el impedimento se procederá a la designación de un nuevo ponente si tiene el caso. Si el conflicto lo fuere respecto del debate y la votación, y aceptado así mismo el impedimento, el respectivo Presidente excusará de votar al Congresista.

La excusa así autorizada se entenderá válida para los efectos del parágrafo del artículo 183 constitucional, si asistiere a la sesión el Congresista. El Secretario dejará constancia expresa en el acta de la abstención.

La aceptación del impedimento implica la designación de nuevo ponente o de la excusa al congresista para votar.

9.- La Ley 5ª de 1992, artículo 294, dispone:

Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya comunicada oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva corporación, la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para dar a conocer su conclusión, mediante resolución motivada.

La decisión será de obligatorio cumplimiento.

Si la causal de impedimento no ha sido comunicada oportunamente, quien tenga conocimiento podrá recusarlo, se dará traslado a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, para que se pronuncie dentro de los tres días hábiles siguientes.

10.- La Ley 144 de 1994, por el cual se establece el procedimiento de pérdida de investidura, en el artículo 16, define conflicto de intereses:

Los congresistas perderán su investidura:

1.- Por violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o del régimen de conflicto de intereses.

Los congresistas perderán su investidura por violación del régimen de conflictos de interés.

3.- El Aeto Legislativo N° 1 de 2011, artículo 1º, adicionaba un inciso al artículo 183, que decía:

La causal 1 en lo referido al régimen de conflicto de intereses no tendrá aplicación cuando los Congresistas participen en el debate y votación de proyectos de actos legislativos.

El régimen de conflicto de intereses no tendrá aplicación en el debate y votación de los actos legislativos.

La Corte Constitucional, mediante sentencia C-1056 de 2012, declaró inexecutable el mencionado inciso, pues concluyó:

De otra parte, y también de acuerdo con la opinión del Ministerio Público, esta tribunal encontró que el Aeto Legislativo 1 de 2011 sustituye la Constitución en razón de la incompetencia del Congreso para expedirlo, en cuanto a garantizar la no sanción de los conflictos de interés en el trámite de los actos legislativos, lo que configura un grave comportamiento contrario a los principios constitucionales, lo desvirtúa e inutiliza un aspecto o causal de la institución de la pérdida de investidura, inconstitucional por excelencia para hacer por la depuración de las costumbres públicas dentro del marco axiológico establecido por la Constitución de 1991, y allí permite la fácil expedición de otros actos legislativos a través de los cuales se lesionaría la separación de poderes y podrían desmantelarse e inutilizarse varias otras importantes instituciones de la carta pública. Estas razones conducen a declarar inexecutable a partir de la fecha la norma acusada.

El Congreso no tenía competencia para garantizar la no sanción de los conflictos de interés, como tampoco podía desvirtuar una causal de pérdida de investidura, ni permitir la fácil expedición de otros actos legislativos que lesionaban la separación de poderes.

4.- La Constitución Política, artículo 187, dispone:

La asignación de los miembros del Congreso se realizará cada año en proporción igual al promedio ponderado de los cambios ocurridos en la remuneración de las servidumbres de la administración central, según certificación que para el efecto expida el Contralor General de la República.

La asignación de los congresistas se reajusta anualmente en un promedio ponderado igual a los cambios de remuneración de los servidores de la administración central. Se trata de una fórmula establecida por el constituyente, que sustrae a los congresistas de regular directamente su propio reajuste de la asignación.

5.- La Ley 5ª de 1992, artículo 286, dispone:

Toda Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o si se conyuge o conyugera o conyugera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o

Los Congresistas que dentro del año inmediatamente anterior a su elección hayan prestado servicios remunerados a personas o personas de derecho privado sobre cuyos intereses o negocios incidan directamente actos que se encuentren al estudio del Congreso, deberán comunicarlo por escrito a la Mesa Directiva de la respectiva Corporación para que decida si los Congresistas afilidos deben abstenerse de participar en el trámite y votación de dichos actos.

Los congresistas deben comunicar a la Mesa Directiva, los servicios remunerados a gremios o personas de derecho privado, prestados dentro del año anterior a su elección, cuyos intereses incidan directamente en actos que se encuentren al estudio del Congreso.

11.- La Corte Constitucional, en sentencia C-1040 de 2005, sobre los conflictos de intereses, en el trámite de una reforma constitucional, consideró:

Albera bien, lo anterior regla general no obsta para que en eventos excepcionales se pueda dar el caso de que una reforma constitucional genere un conflicto de intereses para ciertos congresistas, porque los beneficios o perjuicios que de ella se derivan puedan llegar a ser de naturaleza directa, inmediata y extraordinaria.

Excepcionalmente, una reforma constitucional puede generar un conflicto de intereses, en caso que los beneficios o perjuicios puedan llegar a ser de naturaleza directa.

Mas adelante, en cuanto al trámite de los impedimentos y recusaciones, considero:

El régimen de los conflictos de intereses parte de la obligación constitucional y legal que le asiste a los congresistas de declararse impedidos, siempre que en la deliberación o votación de un asunto, resulte comprometida la objetividad y transparencia de sus decisiones. En dicha hipótesis le corresponde al parlamentario poner en conocimiento del Presidente de la Comisión o Plenaria respectiva, las razones o motivos que fundamentan su declaración de impedimento, conforme lo establecen los artículos 183 Superior y 268-6, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992. Una vez recibida dicha comunicación, que puede tener lugar en el momento mismo en el que se adelanta la discusión de una materia en cualquiera de las Cámaras Legislativas, el Presidente debe someter su definición a la Comisión o Plenaria respectiva, con la finalidad de excusar al congresista de participar en el debate y votación del asunto puesto o consideración, en caso de que el impedimento sea aceptado. La decisión y el trámite de la misma se deja exclusivamente al conocimiento de la Cámara donde se formalizó la manifestación de impedimento, sin que se prevenga ningún tipo de participación de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista.

Para la Corte, la interpretación de la Ley 5ª de 1992 en punto a la competencia para resolver los impedimentos por conflictos de intereses requiere de un análisis que incorpore elementos jurídicos de fondo adicionales a los que citan el demandante y el concepto fiscal, así, por una lectura armónica de los artículos 59, 268-6, 291, 292, 293, 294 y 295 de la Ley 5ª de 1992, a la luz de lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política, y teniendo en cuenta el artículo 16 de la Ley 144 de 1994, indica que los impedimentos han de ser declarados en primera instancia ante la Comisión o la Plenaria correspondiente, que será dicha Comisión o Plenaria la que tomará la decisión a la que haya lugar, y que se dará traslado inmediato del asunto a la Comisión de Ética cuando el congresista sea recusado, así la jurisprudencia constitucional y contencioso-administrativa relevante, si bien no ha dado una respuesta específica a este punto, sí ha señalado en varias oportunidades que la competencia para decidir sobre los impedimentos corresponde a las comisiones o

cámaras pertinentes, y (c) la práctica del Congreso ha sido constante en el sentido de que los impedimentos se resuelven ante la comisión o plenaria correspondiente, a veces después de oír el concepto de una comisión auxiliar, y que sólo se corre traslado inmediato a la Comisión de Ética cuando se interpone una recusación. Cada una de estas razones se explicará con mayor detalle a continuación.

Los congresistas tienen la obligación constitucional de declararse impedidos, cuando resulte comprometida la transparencia de sus decisiones. Así debe comunicarlo al Presidente de la comisión o plenaria, quien lo someterá a definición de la célula legislativa correspondiente, que en caso de ser aceptado lo excusa de participar en el debate o la votación. Si el congresista es recusado, se deberá dar traslado inmediato a la Comisión de Ética.

Así las cosas, el congresista tiene la obligación de declararse impedido, de ahí en adelante corresponde a la comisión o plenaria respectiva definir la situación.

12.- El Consejo de Estado, en sentencia de 5 de septiembre de 2018, en proceso de pérdida de investidura, sobre la configuración del conflicto de intereses, considero:

"La noción de conflicto de intereses precapone el deber del Congresista de suministrar información relevante, veraz, auténtica y completa, la que impone o revela cualquier situación que lo inhabilita de participar en asuntos sometidos a su consideración, su registrar las cuestiones relacionadas con su actividad privada en el libro que para el efecto establece cada Cámara, donde se deberá incluir la participación en sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, similares, o en cualquier organización o actividad con o sin ánimo de lucro en el país o fuera de él, y (ii) declararse impedido cuando observe un conflicto de intereses en un asunto en el que deba participar, bien sea por desprenderse un interés para su consigo, compañía o compañía permanente, patrimonios ubicados dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o de sus socios de hecho o derecho o por tener incidencia directa el asunto objeto de consideración con las actividades e intereses privados del Congresista o su núcleo familiar. (...) Así, una situación de conflicto de intereses se estructura si y solo si, en un congresista o su círculo cercano de personas, dotado de poder deliberativo y decisorio y sujeto al cumplimiento de las obligaciones públicas dispuestas por el derecho, concurre un interés privado que objetivamente considerado puede ejercer influencia preponderante en la formación de su juicio racional o la hora de intervenir en la deliberación y toma de una decisión opuesta al deber de obrar consultando la justicia, el bien común y el interés general (...) un cualquier interés configura la causal de desinvestidura en comento, pues se sabe que solo lo será aquel del que se pueda predecir que es directo, esto es, que por sí el alegado beneficiario, provecho o utilidad vinculará su fuente en el asunto que fue conocido por el legislador, particular, que el mismo sea específico o personal, bien para el congresista o quienes se encuentren relacionados con él; y actual o inmediato, que concorra para el momento en que ocurre la participación o votación del congresista, la que excluye sucesos contingentes, hitos o imprevisibles. También se tiene noticia que el interés puede ser de cualquier naturaleza, esto es, económica o moral, sin distinción alguna."

El congresista debe suministrar información veraz y completa; debe revelar cualquier situación que lo inhabilita de participar en asuntos sometidos a su consideración; debe registrar su actividad privada; debe declararse impedido cuando observe conflicto de intereses; hay conflicto de intereses si concurre un interés privado que pueda ejercer influencia preponderante en la respectiva toma de decisión; el interés debe ser actual e inmediato y

concurrir en el momento de la deliberación o votación; el interés puede ser de cualquier naturaleza, económica o moral, sin distinción.

De esta forma dejo expuesto mi concepto y quedo a su disposición para cualquier explicación adicional.

Atentamente,


 JUAN MANUEL CHARRY URIBE


15418

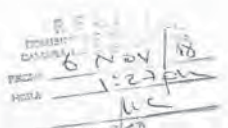
Proposición modificativa
 PL 101/2018C

Artículo 1. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

ARTICULO 207. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere acreditar mínimo idoneidad ~~moral~~ técnica; título universitario para acreditar aptitud, capacidad y competencia para el ejercicio del cargo. ~~estudios universitarios respecto de aptitud, capacidad y competencia, para el ejercicio del cargo.~~ Adicionalmente acreditar experiencia laboral mínima de ocho años. La Ley reglamentará la materia.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.


 Juanita Goebertis Estrada
 Partido Alianza Verde



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Verde
 Retirada
 Nov 06/18
 Nov 4 24

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo 101 de 2018 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 207. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere acreditar mínimo idoneidad **moral**, técnica y estudios universitarios respecto de su aptitud, capacidad y competencia, para el ejercicio del cargo. La ley reglamentará la materia.

Justificación:

El término idoneidad moral es un concepto muy abstracto que da lugar a múltiples interpretaciones y le abre paso a la subjetividad. Además, al ser del fuero interno de cada persona resulta muy difícil medir, mediante indicadores objetivos, el grado de idoneidad moral a efectos de determinar que cumple con ciertos mínimos.

La otra modificación es una cuestión de puntuación que considero pertinente pues separa de mejor forma los dos enunciados que allí se refieren.


 GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJI
 Representante a la Cámara



Estados
 23-10-18
 Tamayo

Edificio Nuevo del Congreso
 Cámara 7 No. 3-68 Of. 408B-Bogotá, D.C.
 PBX: 4325100 Ext. 4482-3432

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 101 DE 2018 CÁMARA

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 207 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA."

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 101 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 207. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere acreditar mínimo idoneidad, formación académica y experiencia respecto al ejercicio del cargo; la ley reglamentará la materia.

Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara

Juan Carlos Losada
JUAN CARLOS LOSADA

COMITIS
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 6 Nov 18
HORA 7:36 p.
Firma

CONSTANCIAS
Jede
Nov 06/18
Acto # 24

PROPOSICIÓN No.
(Bogotá D.C., 06 DE NOVIEMBRE DE 2018)

CONSTANCIAS
Jede
Nov 06/18
Acto # 24

Adiciónese un Parágrafo al Artículo 1º. del Proyecto de acto legislativo Ley No. 101 de 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 207º. DE LA CONSTITUCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" del siguiente tenor:

PARÁGRAFO: El Departamento de la Función Pública a quien haga sus veces, será el encargado de establecer previa estudio técnico jurídico, los requisitos específicos y generales para el cargo de Ministros y Directores de Departamento Administrativo.

Presentada a consideración de los Honorables Representantes a la Cámara.

Jorge Méndez Hernández
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

COMITIS
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 6 Nov 18
HORA 2:08 pm
Firma

JUAN CARLOS LOSADA
REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Sesión Ordinaria - 9 de octubre 2018

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 101 DE 2018C
"Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia."

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Artículo 1. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

**ARTICULO 207. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere*

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
2. Acreditar título de profesional universitario y de postgrado en áreas propias del sector administrativo a desempeñar.
3. Haber desempeñado, durante quince (15) años, cargos públicos o privados dentro del sector administrativo designado.
4. Haber ejercido con buen crédito su profesión.
5. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente ni con fallo de responsabilidad fiscal, debidamente ejecutorados.*

Argumento:
Establecer requisitos, de todo orden, para acceder a la función pública sin duda es una medida en la dirección correcta de pretender elevar y optimizar el nivel de desempeño y servicio a cargo del Estado frente a sus ciudadanos.

Los cargos de Ministro y Director de Departamento Administrativo, se constituyen en los que ocupan la segunda línea de acción, después del Presidente de la República, dentro de la Rama Ejecutiva del Poder Público, pues junto con éste integran el gobierno y orientan, controlan y evalúan las políticas públicas de su correspondiente sector administrativo, rol que sin duda demanda un alto perfil personal y profesional para asumir tamaño responsabilidad.

CONSTANCIAS
Jede
Nov 06/18
Acto # 24


1

En este sentido, al revisar el diseño constitucional en esta materia, frente a la rama judicial del poder público y los órganos autónomos e independientes, se observa una mayor precisión con relación a la exigencia de requisitos de idoneidad que se deben acreditar para su desempeño

Por tanto, se propone esta modificación, si la voluntad del legislador es aumentar los requisitos de idoneidad para la designación de Ministros y Directores de Departamento Administrativo, tomando como base los existentes para Magistrados de Altas Cortes, ajustándolos a la naturaleza del cargo y de la función.

Cordialmente,

Juan Carlos Losada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal




PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el Artículo 1° del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 101 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 207 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA" El cual quedara así:

Artículo 1. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así: Artículo 207. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere acreditar mínimo idoneidad moral, técnica, estudios universitarios respecto de su aptitud, capacidad y competencia, para el ejercicio del cargo, haber aprobado la educación básica y tener título de pregrado universitario; la ley reglamentará la materia.

Del Honorable Representante,



ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Representante a la Cámara

CONTINENTE: _____

CÁMARA: _____

FECHA: 6/2/2019


HORA: 2:21 PM

FIRMA

10

CONSTITUCIÓN
Ley de
No. 06118
Acto 24

SAMUEL HOYOS MEJÍA
Presidente



AMPARO Y CALDERÓN BERDOMO
Secretaria

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria